

“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 204

Bogotá, D. C., jueves, 7 de marzo de 2024

EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 29 de la Sesión Plenaria Presencial del día lunes 27 de noviembre de 2023

La Presidencia de los honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vázquez, María José Pizarro Rodríguez y Didier Lobo Chinchilla.*

En Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de Asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Benavides Mora Carlos Alberto
Besaille Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de Asistir con excusa los honorables Senadores

Amín Saleme Fabio Raúl
 Carreño Castro José Vicente
 Cepeda Castro Iván
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Farelo Daza Carlos Mario
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Marín Lozano José Alfredo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Roldán Avendaño John Jairo
 Uribe Turbay Miguel

7. XI. 2023



RESOLUCION 147
 FECHA (21/11/2022)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado, y una licencia no remunerada a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992,

Que acorde con el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ibidem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más¹ y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio".

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado por el Senador de la República FABIO RAUL AMIN SALEME, identificado con cédula de ciudadanía 79.939.507, solicita permiso remunerado por tres (3) días, correspondientes al 27, 28 y 29 de noviembre de 2023, y licencia no remunerada por los días 30, 01 y 04 de diciembre de 2023, lo anterior con el fin de salir del país.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado para salir del país al Senador de la República FABIO RAUL AMIN SALEME, identificado con cédula de ciudadanía 79.939.507, por los días 27,28 y 29 de noviembre del 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder licencia ordinaria no remunerada al Senador de la República FABIO RAUL AMIN SALEME, identificado con cédula de ciudadanía 79.939.507, por los días 30 de noviembre, 1 y 4 de diciembre de 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: En consecuencia, el Senador de la República FABIO RAUL AMIN SALEME estará por fuera del país, a partir del 27 de noviembre al 04 de diciembre de 2023, haciendo uso de las situaciones administrativas antes descritas. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO SEXTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

[Signature of Ivan Leonidas Name Vásquez]

IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

[Signature of María José Pizarro Rodríguez]
MARIA JOSÉ PIZARRÓ RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

[Signature of Gregorio Eljach Pacheco]
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Bogotá, noviembre 21 de 2023

PARA:
Dr. IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Presidente
Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República

DE: Senador FABIO RAUL AMIN SALEME

Bogotá
ASUNTO: Solicitud salida del país, mediante Permiso Remunerado Y Licencia Ordinaria.

Cordial saludo;

Comedidamente, solicito permiso conforme al artículo 2.2.5.5.17, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015; "Permiso Remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso emunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos." Y licencia acorde con el decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ibidem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más" y para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio."

En atención, a lo señalado por los artículos 2.2.5.5.17 y 2.2.5.5.5. del Decreto 1083 de 2015, me permito solicitar Permiso Remunerado y Licencia No Remunerada, de la siguiente manera.

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	PERMISO REMUNERADO	LICENCIA NO REMUNERADA
FABIO RAUL AMIN SALEME	79939507	Senador	noviembre 27,28 Y 29	Noviembre 30, diciembre 01 y 04

Nota: Los días 02 y 03 de diciembre corresponden a Fin de Semana que no se labora, y cubrirá en su totalidad todos los gastos generados de viaje

Cordialmente,
[Signature of Fabio Raul Amin Saleme]
FABIO RAUL AMIN SALEME

Senador de la República.

Fwd: Excusa sesión plenaria 27 y 28 de noviembre

1 mensaje

José Vicente Carreño Castro <jose.carreno@senado.gov.co> 27 de noviembre de 2023, 15:35
Para: Seccion Relatoria <relatoria@senado.gov.co>, Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

----- Mensaje reenviado -----

De: José Vicente Carreño Castro <jose.carreno@senado.gov.co>
Fecha: El vie, 24 nov 2023 a las 12:47 p. m.
Asunto: Excusa sesión plenaria 27 y 28 de noviembre
Para: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Bogotá noviembre de 2023

DOCTOR
GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA

SEÑORES
MESA DIRECTIVA SENADO DE LA REPÚBLICA
E. S. D.


Asunto: Excusa sesión plenaria 27 y 28 de noviembre de 2023

Cordial saludo,

por medio de la presente me permito presentar excusa para la sesión plenaria de los días 27 y 28 de noviembre de la anualidad, en el entendido que por razones ajenas a mi voluntad se ha presentado una calamidad doméstica de la cual me es imposible asistir a las sesiones expuestas.

Agradezco su comprensión.

Se despide su servidor y amigo,



José Vicente Carreño Castro
SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Realizo: Julián Forero Funcionario UTL Contacto 3212759327

27/11/23, 18:08 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Fwd: Excusa sesión plenaria 27 y 28 de noviembre

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Asunto: Fwd: Radicación Excusa plenaria 27 11 2023
Fecha: lunes, 27 de noviembre de 2023, 5:44:54 p. m. hora estándar de Colombia
De: Secretaria General
A: Diana Sofia Reyes Gonzalez
Datos adjuntos: Gmail - Invitación a reuniones de la Mesa de diálogos de paz con el ELN.pdf, 27.11.23 Excusa ICC Plenaria.pdf

----- Forwarded message -----
De: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>
Date: lun, 27 nov 2023 a las 17:40
Subject: Fwd: Radicación Excusa plenaria 27 11 2023
To: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

PRE-CS-CV19-1748-2023
Cite este número para cualquier consulta o respuesta
Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023.

Cordial saludo

PARA: Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado de la República

DE: Presidencia del Senado.

ASUNTO: Traslado de solicitud de H. Senador.

Respetado Dr.

Comedidamente damos traslado de la solicitud adjunta.

Lo anterior para su conocimiento y trámite pertinente.

Cordialmente,

Presidencia del Senado de la República

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General del Senado de la República

Tenga usted un buen día.

Por medio del presente me permito radicar EXCUSA ante la Plenaria del Senado de la República para el día de hoy 27 de noviembre de 2023.

Cordial saludo,

IVÁN CEPEDA CASTRO
Senador de la República

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--
Cordialmente,

PRESIDENCIA SENADO
Extensión: 5394
Mail: presidencia@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

SGE-CE- 2023
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
RECIBIDO: CATALINA CRUZ
FECHA /11/2023

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Bogotá D.C., Noviembre 27 de 2023.

D

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E S D

Ref.: Excusa Sesión Plenaria

Apreciado Doctor Gregorio

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar excusar la asistencia de la Senadora PIEDAD CORDOBA RUIZ, a la Sesión Plenaria, que se realizará hoy lunes 27 de noviembre del presente año, programada para las 2 pm por encontrarse en el momento delicada de salud.

Por esta razón anexo incapacidad médica, que acredita lo antes mencionado.

Cordialmente,

WALDIR RENTERIA REALES
Asesor Senadora Piedad Córdoba
Pacto Histórico - UP

CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS

Centro Medico Colsanitas Premium Medellín - NIT. 901041691
Calle 16 sur # 44-08.Teléfono: 4484121

Nombre: PIEDAD ESNEDA CORDOBA RUIZ
Identificación: CC 21386190 - Sexo: Femenino - Edad: 69 Años

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

RESUMEN PLAN DE MANEJO

- Se formula Metoclopramida 10mg Tableta con o sin Recubrimiento Tomar (vía Oral) 1 tableta cada 12 hora(s) por 10 día(s).
- Se incapacita por 20 días.
- Se entregan recomendaciones y se explican signos de alarma.

DATOS DEL MÉDICO

Roberto Carlos Sánchez Jiménez - Medicina General
CC 72291563 - RM. Registro médico 72291563
- Impreso: 18/11/2023, 11:58:57

Firmado Electrónicamente

Original

Impresión realizada por: rbscsanchez página 4 de 4

CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS

Centro Medico Colsanitas Premium Medellín - NIT. 901041691
Calle 16 sur # 44-08.Teléfono: 4484121

Nombre: PIEDAD ESNEDA CORDOBA RUIZ
Identificación: CC 21386190 - Sexo: Femenino - Edad: 69 Años

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

RESUMEN PLAN DE MANEJO

- Se formula Metoclopramida 10mg Tableta con o sin Recubrimiento Tomar (vía Oral) 1 tableta cada 12 hora(s) por 10 día(s).
- Se incapacita por 20 días.
- Se entregan recomendaciones y se explican signos de alarma.

DATOS DEL MÉDICO

Roberto Carlos Sánchez Jiménez - Medicina General
CC 72291563 - RM. Registro médico 72291563
- Impreso: 18/11/2023, 11:59:57

Firmado Electrónicamente

Original

Impresión realizada por: rbscsanchez página 4 de 4

<p>Asunto: Fwd: EXCUSA - SESIÓN PLENARIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 Fecha: lunes, 27 de noviembre de 2023, 5:31:15 p. m. hora estándar de Colombia De: Secretaría General A: Diana Sofia Reyes Gonzalez Datos adjuntos: EXCUSA_PLENARIA_27_NOVIEMBRE_2023.pdf, PERFECT BODY MEDICAL CENTER.pdf</p> <p>----- Forwarded message ----- De: Carlos Mario Farelo Daza <carlos.farelo@senado.gov.co> Date: lun, 27 nov 2023 a las 17:01 Subject: EXCUSA - SESIÓN PLENARIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 To: Doli Adenis Rojas Zarate <dolly.rojas@senado.gov.co>, Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co></p> <p>Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023</p> <p>Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República ES.D.</p> <p>ASUNTO: Excusa - Calamidad Familiar – Sesión del 27 de noviembre de 2023</p> <p>Respetado Doctor Elcjh Pacheco.</p> <p>De manera atenta, me permito manifestar que por CALAMIDAD FAMILIAR no podré asistir a la sesión plenaria del día de hoy 27 de noviembre de 2023, debido a que mi esposa se encuentra hospitalizada.</p> <p>En la mañana de hoy mi esposa se desmayó y nos encontramos en la clínica, de la cual soy su acompañante.</p> <p>Muchas gracias por la atención. DIOS lo bendiga.</p> <p>Cordialmente,</p>	<p style="text-align: center;">CARLOS MARIO FARELO DAZA Senador de la República</p> <p>Copia: Dra. DOLI ROJAS ZARATE. Secretaria General. Adjunto certificación.</p> <p>Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico! AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo. CONFIDENTIALITY WARNING.</p> <p>This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.</p> <p>-- SGE-CE- 2023 SECRETARIA GENERAL DEL SENADO RECIBIDO: CATALINA CRUZ FECHA /11/2023</p> <p>Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico! AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo. CONFIDENTIALITY WARNING.</p> <p>This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.</p>
<p>Bogotá, D.C. 27 de noviembre de 2023</p> <p>Doctor IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ Presidente SENADO DE LA REPUBLICA E.S.D.</p> <p>Referencia: Autorización permiso</p> <p>De conformidad con lo prescrito en los artículos 41, 52 y 90 de la ley 5 de 1992, así como lo dispuesto en el Decreto Ley 2400 de 1968, el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973 y demás normas concordantes, de la manera más cordial me permito solicitar a usted un día de permiso ya que por motivos personales no puedo asistir a la sesión plenaria.</p> <p>En este sentido y atendiendo lo regulado en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017 y demás normas concordantes, solicito un día de permiso para el día de hoy 27 de noviembre de 2023.</p> <p>Agradezco de antemano las gestiones y sus buenos oficios en este particular.</p> <p> JUAN FELIPE LEMOS URIBE Senador</p>	<p>Doctor GREGORIO ELJACH Secretario Senado de la República</p> <p style="text-align: center;">Ref. Excusa inasistencia por incapacidad</p> <p>Estimada Doctor Eljach,</p> <p>Por medio de la presente, me permito presentar excusa por no asistir a la Sesión de la Plenaria del Senado convocada para el día de hoy 27 de noviembre del año en curso, debido a que presento quebrantos de salud.</p> <p>En virtud de lo anterior, envío incapacidad médica. Agradezco su comprensión y estaré atento para asistir a las siguientes convocatorias que cite la Plenaria.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO Senador de la República</p>

Doctor
GREGORIO ELJACH
 Secretario General
 Senado de la República
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Excusa inasistencia a la sesión de la Plenaria del Senado de la República del 27 de noviembre de 2023.

Por medio de la presente me permito excusar mi inasistencia a la sesión de la Plenaria del Senado de la República convocada para el 27 de noviembre de 2023, considerando que en dicha fecha hice uso del beneficio de media jornada de descanso compensatorio remunerado por haber participado en la última jornada electoral (29 de octubre de 2023) previsto en el artículo 3 de la Ley 403 de 1997. Se adjunta para su conocimiento, el certificado de votación correspondiente.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,


CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
 Senador de la República

Adjuntos: Lo escrito.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Elecciones Territoriales 2023
LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

CERTIFICADO ELECTORAL ELECCIONES 29 DE OCTUBRE DE 2023

VALLE Departamento PALMIRA Municipio/Distrito
 COL. SAGRADO CORAZON DE JESUS Puesto de Votación Zona 08 Mesa 18
 Cédula No. 94-324-051
 Nombres y Apellidos Carlos Fernando Mota Solarte
 3128536433
 Firma del Jurado

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023

Doctor
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO POR CALAMIDAD DOMÉSTICA LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

Respetado Doctor Name:

En los términos de la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado de la República y la Cámara de Representantes" artículo 90 y demás normas concordantes, de manera atenta solicito autorización de permiso para ausentarme de mis deberes congresuales el día de hoy lunes 27 de noviembre de los corrientes, ante la situación de calamidad doméstica por la que atravieso en estos momentos, debido a una urgencia médica de mi esposa LUZ STELLA FERNANDEZ HENAO en la ciudad de Medellín, al ser hospitalizada el día de hoy, en la Clínica León XIII.

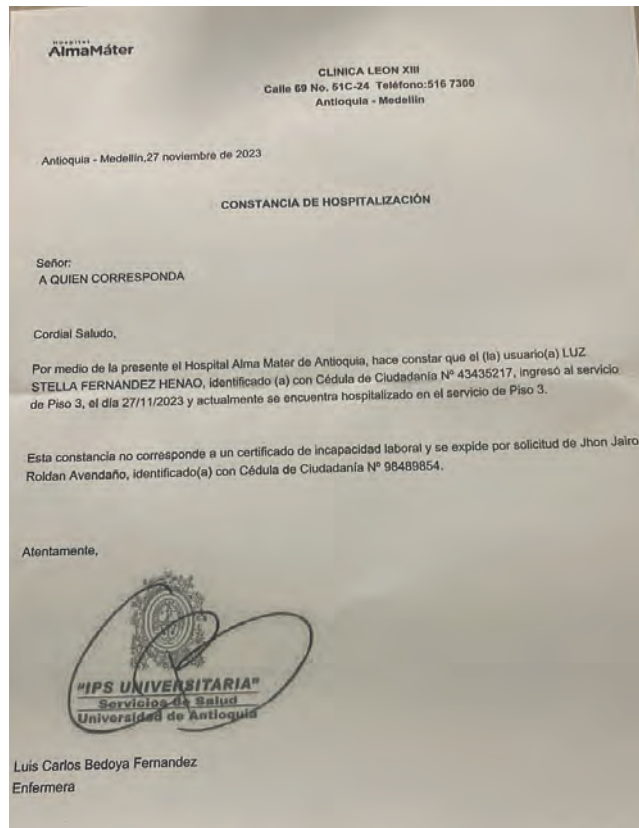
Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional ha reiterado en distintas oportunidades que: "se debe entender por grave calamidad doméstica todo suceso familiar cuya gravedad afecte el normal desarrollo de las actividades del trabajador, en la cual pueden verse amenazados derechos fundamentales de importancia significativa en la vida personal o familiar del mismo, como por ejemplo una grave afectación de la salud o la integridad física de un familiar cercano -hijo, hija, padre, madre, hermano, cónyuge o compañero." (...).

Agradezco la atención brindada.

Atentamente,


JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO
 Senador de la República

Anexo: Un (1) folio



HOSPITAL AlmaMáter
 CLINICA LEON XIII
 Calle 69 No. 51C-24 Teléfono: 516 7300
 Antioquia - Medellín

Antioquia - Medellín, 27 noviembre de 2023

CONSTANCIA DE HOSPITALIZACIÓN


Señor:
 A QUIEN CORRESPONDA

Cordial Saludo,

Por medio de la presente el Hospital Alma Mater de Antioquia, hace constar que el (la) usuario(a) LUZ STELLA FERNANDEZ HENAO, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 43435217, ingresó al servicio de Piso 3, el día 27/11/2023 y actualmente se encuentra hospitalizado en el servicio de Piso 3.

Esta constancia no corresponde a un certificado de incapacidad laboral y se expide por solicitud de Jhon Jairo Roldán Avendaño, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 98489854.

Atentamente,


"IPS UNIVERSITARIA"
 Servicios de Salud
 Universidad de Antioquia

Luis Carlos Bedoya Fernandez
 Enfermera

SOLICITUD DE PERMISO POR CALAMIDAD DOMÉSTICA LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023
1 mensaje

John Jairo Roldan Avendaño <john.j.rolدان@senado.gov.co>
Para: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>
Cc: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>

27 de noviembre de 2023, 11:58

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO POR CALAMIDAD DOMÉSTICA LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

Respetado Doctor Eljach:

Comedidamente me permito remitir oficio de referencia con soporte, en dos archivos PDF.

Agradezco la colaboración brindada.

Atentamente,

JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO
Senador de la República

2 adjuntos

- EXCUSA 27 NOV. 2023.pdf (40KB)
- CERTIF. HOSPITALIZACION 27 11 2023.pdf (20KB)

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, liguetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

DORIS CHINCHILLA
Segunda Vicepresidenta

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao

Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede una Comisión Oficial y un permiso remunerado a un Senador de la República.

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 848 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos"

Que mediante oficio radicado el día 20 de noviembre del 2023, el Senado de la República **MIGUEL URIBE TURBAY**, identificado con cédula de ciudadanía 81.717.607, solicita autorización para salir del país, del 23 de noviembre al 04 de diciembre del presente año, lo anterior con el fin de atender una visita programada a los Estados Unidos, para atender asuntos académicos y profesionales relacionados con su labor como Congresista, solicitando Comisión Oficial a partir del 24 al 30 de noviembre y permiso remunerado los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **MIGUEL URIBE TURBAY**, identificado con cédula de ciudadanía 81.717.607, lo anterior con el fin de atender asuntos académicos y profesionales relacionados con su labor como Congresista, a partir del 24 al 30 de noviembre de 2023, en los Estados Unidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder permiso remunerado al Senador **MIGUEL URIBE TURBAY**, identificado con cédula de ciudadanía 81.717.607, por los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2023, conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, el Senador de la República **MIGUEL URIBE TURBAY** estará por fuera del país, a partir del 23 de noviembre al 04 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta el tiempo para poder desplazarse a los Estados Unidos, haciendo uso de las situaciones administrativas antes descritas. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Bogotá DC, 20 de noviembre de 2023

Honorable Senador
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente Senado de la República

Doctor Gregorio
Eljach Secretario
General Senado de la República

Mesa Directiva
Senado de la República

Asunto: Permiso para salir del país

Cordial Saludo,


En mi condición de Senador de la República, solicito muy comedidamente a la Mesa Directiva, autorizar mi salida del país desde el jueves 23 de noviembre hasta el lunes 4 de diciembre del año en curso, ya que tengo programada una visita a los Estados Unidos, para atender compromisos académicos y profesionales relacionados con mi labor como Congresista.

Mediante la presente doy aviso al señor Presidente del Senado y a la Mesa Directiva, para que se adelanten los trámites correspondientes y se expida el respectivo permiso de salida del país.

Comisión oficial los días 24 al 30 de noviembre y permiso remunerado los días 1, 2 y 3 de diciembre. Anexo a este documento la respectiva invitación de honor al conversatorio Colombia Habla US!

Cordialmente,

MIGUEL URIBE TURBAY
Senador de la República

<p style="text-align: center;">ASOCIACION COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES ACORE REGIONAL INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;">Orlando, Fl Noviembre 19 de 2023</p> <p>Honorable Senador MIGUEL URIBE TURBAY Bogotá D.C.</p> <p>ASUNTO: Invitación Mesa redonda Noviembre 28 de 2023</p> <p>Respetado Senador</p> <p>Reciba un cordial saludo de la Regional Internacional de ACORE. Conocedores de su acendrado patriotismo, respeto, afecto por nuestras Instituciones republicanas y preocupación por los compatriotas en la diáspora, deseamos invitarlo a compartir con la Comunidad Colombiana y Veteranos en la ciudad de Orlando Florida el próximo 28 de Noviembre en horas de la mañana un conversatorio para tratar aspectos de interés mutuo sobre reformas en curso y Seguridad del país en el Museo de Historia Militar 5210 W . Irlo Bronson Hwy Kissimmee , FL 34746</p> <p>Agradecemos su importante participación en dicho encuentro de colombianos en busca de una patria mejor para todos.</p> <p>Aprovecho para reiterarle nuestros sentimientos de consideración y aprecio</p> <p>Cordialmente</p> <p><i>Homero Rodríguez García</i> Te Coronel Homero Rodríguez García Presidente Regional Internacional ACORE</p>	<p style="text-align: center;">Weston 17 noviembre 2023</p> <p>Sr. Miguel Uribe Turbay Senador Republica de Colombia.</p> <p>Estimado Senador Uribe Turbay.</p> <p>Muchas gracias por tomar mi llamada del día de ayer y me permito por este medio confirmar nuestra invitación al estado de la Florida para reuniones con los colombianos ya que tenemos muchas preguntas y queremos que usted personalmente nos acepte la invitación para tener un conversatorio sobre los siguientes temas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de reforma a la salud que se discute en el senado, y en especial la problemática actual con las EPS. 2. Proyecto de la reforma de las pensiones que se está en discusión. 3. Paz Total <p>Las invitaciones son las siguientes:</p> <p>Viernes 24 de Noviembre en la ciudad de Weston en las horas de la mañana donde nos acompañarán varios líderes de opinión de nuestra comunidad y acompañados por las siguientes organizaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. América community center INC b. Cámara de Comercio. c. Colombia Habla US. <p>también la invitación (ver carta adjunta).</p> <p>Martes 28 y Jueves 30 de noviembre en la ciudad de Orlando Florida horas de la mañana para tocar los mismos temas con nuestra comunidad.</p> <p>En esta actividad el conversatorio está coordinado por líderes de la comunidad y las siguientes organizaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. ACORE Internacional, b. La Cámara de Colombia del gran Orlando c. Colombia Habla US. <p>Le agradecemos mucho su confirmación lo más antes posible para iniciar los arreglos de salón e invitaciones.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>Fabio A> Andrade</i> Fabio A. Andrade Presidente. Colombia Habla US.</p>
<p>Colombia Habla US una organización 501 C. 4 fue creada para difundir la realidad de Colombia y para trabajar incansablemente en la tarea de informar acerca de la destrucción, social y económica, que se evidencia en todo el país, especialmente desde que asumió el poder el presidente Petro, aliado a las mafias del narcotráfico.</p>  <p>Colombia Habla US!</p>	<p>Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.</p> <p>Siendo las 3:54 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión.</p> <p>La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Catalina Pérez Pérez.</p> <p>Palabras de la honorable Senadora, Catalina Pérez Pérez.</p> <p>Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Catalina Pérez Pérez:</p> <p>Buenas tardes compañeros senadores y compañeras senadoras. Hago la denuncia del vil asesinato contra el compañero Luis Mendoza del municipio de Sahagún Córdoba, presidente de la junta de acción comunal del corregimiento El Crucero. Era miembro del comité de pacto por la Mojana, fue asesinado la noche del 25 de noviembre en la zona rural del municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.</p> <p>Compañeros, es importante que todos y todas empecemos a rechazar la muerte de nuestros líderes de los territorios y también de todas las personas que habitan en los territorios que cada vez son víctimas del asesinato violento de los grupos paramilitares de los territorios. Es muy importante que el mundo entero y Colombia hagamos ese acuerdo por la Paz Total, para que todos los colombianos y colombianas</p>

vivamos en paz y en alegría en el territorio. Gracias compañeros y compañeras.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Flórez Schneider.

Palabras de la honorable Senadora, Gloria Flórez Schneider.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Flórez Schneider:

Gracias Presidenta. Quiero aprovechar estos minutos para denunciar enfáticamente lo que ha ocurrido en Santa Marta y desde aquí expresar apoyo y respaldo al alcalde electo de esa ciudad Jorge Agudelo, de Fuerza Ciudadana. Quien obtuvo el respaldo popular al obtener la mayoría de los votos como quedó comprobado en los escrutinios. Rechazo de manera enfática las decisiones arbitrarias que pretenden imponer por la fuerza a decisiones antidemocráticas para darle la posibilidad de ser alcalde a una persona que no ha sido elegida por el voto popular.

Por la trascendencia de este asunto, para la conservación del régimen constitucional y democrático y la urgencia de proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos, la corte Constitucional -esperamos- seleccione este fallo antijurídico para su revisión y que se respete el voto popular. Aquí, están en juego más de 85 mil ciudadanos y ciudadanas que votaron por Jorge Agudelo de Fuerza Democrática después de todas las situaciones que se presentaron para que él pudiera inscribirse.

El Pacto Histórico acompaña y acompañará siempre a Fuerza Ciudadana y a Jorge Agudelo ante las instancias y mecanismos nacionales e internacionales que decidan para garantizar los derechos políticos de los samarios y de las samarias y se pueda retomar la buena administración de justicia que es la que debe prevalecer. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora, Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias señora Presidenta. Quisiera referirme en primera instancia a algo que está pasando nuevamente con el lago de Tota en Boyacá, el depósito de agua dulce más grande de Colombia y el segundo de América Latina. Siguen vertiendo las aguas hervidas, por segunda vez se construye la PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) y no lo han puesto en funcionamiento porque hace falta dizque una planta que no tenía la capacidad con la que la inauguraron. Se han invertido más de 10 mil millones de pesos, está es la segunda Planta que construyen y no sirve para nada.

Estamos solicitando a las autoridades investigar a quienes han construido las dos PTAR que no se

ponen a funcionar y que están contaminando el lago de Tota que, precisamente, de ahí toman los acueductos de Tota, de Cuítiva, de Isa, de Firavitoba, de Sogamoso y de otros municipios de toda la provincia de Sugamuxi.

Igualmente, quisiera señora Presidenta referirme a lo que está pasando en Piojó, Sabanalarga y Usiacurí, departamento del Atlántico, más precisamente en los barrios de Santa Isabel, El Roble, Las Flores y la Cruz de Usiacurí porque están poniendo en grave peligro los recursos hídricos del suelo y del subsuelo. La gente se ha opuesto siempre al Área de Perforación Exploratoria (APE) Molinero, adjudicado a la empresa Hocol S.A. que podría suceder con la explotación de yacimientos de gas que afectaría completamente los acueductos de los municipios nombrados.

Por eso, señora presidenta, queremos llamar la atención al Ministerio del Ambiente y también a la ANLA con el propósito de que miren y que prevalezca el interés general sobre el interés particular y el interés general es el agua; nosotros vivimos sin minas, pero no podemos vivir sin agua. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora, Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señora Presidenta. El pasado 13 de noviembre el diario *El Espectador* informaba que en los últimos años 38 menores de edad migrantes han fallecido bajo el cuidado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, situación que ha pasado un poco desapercibida por las múltiples noticias, pero que reviste la mayor gravedad y que amerita explicaciones e investigaciones exhaustivas. Es preocupante que 27 de los menores fallecidos estaban en hogares sustitutos o internados en centros de esta entidad y de estos fallecimientos 22 eran menores de 5 años. Creo señores senadores, senadoras y funcionarios presentes que no son solo números, son vidas truncadas, sueños interrumpidos de niños, niñas y adolescentes migrantes en Colombia.

Debemos recordar que todas las personas migrantes son seres humanos que poseen derechos y libertades fundamentales e inalienables que son universalmente reconocidos en instrumentos internacionales como la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Así mismo, el Código de Infancia y Adolescencia se aplica a todos los niños, a las niñas y adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentran en el territorio nacional y que las normas sobre los niños, niñas y adolescentes contenidas en el Código son de orden público y de carácter irrenunciable.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en un corto comunicado manifestaba que los fallecimientos están asociados a diferentes causas, entre las que se encuentran enfermedades, suicidios, negligencias y el asesinato, y que los mismos sucedieron en hogares sustitutos, pero olvida que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en su calidad de coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar le corresponde garantizar y restablecer el ejercicio de todos los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes y protegerlos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico.

Por eso, señora Presidenta y honorables senadores, me permito solicitar a la directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar asegurar la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados y a los organismos de control, en particular a la Procuraduría General, a la Defensoría del Pueblo, adelantar las acciones correspondientes para determinar las causas que ocasionaron la muerte de estos menores. Gracias, señora Presidenta.

Constancia Plenaria del Senado de la República
22 de noviembre de 2023
Hora: 3:00 pm

Quiero mencionar que el pasado 13 noviembre el diario El Espectador informaba que, en los últimos años, 38 menores de edad migrantes han fallecido bajo cuidado del ICBF, situación que ha pasado un poco desapercibida por las múltiples noticias, pero que reviste la mayor gravedad y que amerita explicaciones e investigaciones exhaustivas.

Es preocupante que 27 de los menores fallecidos estaban en hogares sustitutos o internados en centros de esta entidad y de estos fallecimientos, 22 eran menores de 5 años, señores Senadores y funcionarios presentes, estos no son sólo números, son vidas truncadas, sueños interrumpidos de niños, niñas y adolescentes migrantes en Colombia.

Debemos recordar que todas las personas migrantes son seres humanos que poseen derechos y libertades fundamentales e inalienables que son universalmente reconocidas en instrumentos internacionales como la Declaración Universal sobre Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.

Así mismo, que el código de infancia y adolescencia se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional y que las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en el código, son de orden público, de carácter irrenunciable.

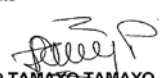
El ICBF, en un corto comunicado, manifestaba que los fallecimientos están asociados a diferentes causas, entre las que se encuentran enfermedades, suicidio, negligencias y el asesinato y que los mismos sucedieron en hogares sustitutos, pero olvida que al ICBF en su calidad de coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, le corresponde garantizar y restablecer el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y

protegerlos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico

Por esto señor Presidente y Honorables Senadores, me permito solicitar a la Directora del ICBF asegurar la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos de los niños niñas y adolescentes que han sido vulnerados y a los organismos de Control, en particular a la Procuraduría General y a la Defensoría del Pueblo adelantar las acciones correspondientes para determinar las causas que ocasionaron la muerte de estos menores.

Gracias Señora Presidenta.

Atentamente


SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República
Partido Conservador Colombiano

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora, Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señora Presidenta. Este fin de semana hemos visto cómo el presidente Gustavo Petro propone una nueva política de seguridad, una política de seguridad que es muy bien recibida por los habitantes de Bogotá, de Barranquilla, de Cartagena y de Cúcuta, pero ha llamado la atención la indiferencia de esa estrategia con Santiago de Cali, ciudad a la que represento, y llamo indiferencia porque hoy para todos es conocido que Cali es el epicentro de organizaciones ilegales de narcotráfico, de otras economías ilegales que operan en el Pacífico, pero, también no puede quedar al margen de esta decisión que, según los observatorios de seguridad, entre enero y noviembre del presente año llevamos cerca de 847 muertes violentas, una cifra superior a lo ocurrido en el año 2022.

Cali cómo Vamos, nos informa que la tasa de homicidios más alta por este cuatrienio consecutivo en las cinco principales ciudades del país, Cali hace parte de esta desgarradora cifra, pero, también, la tasa de extorsión aumenta colocando a nuestros comerciantes, a nuestros vendedores, a nuestros empresarios en latente riesgo por esta extorsión que los acosa, los persigue y los intimida.

Y si todas estas cifras no son necesarias, no son suficientes para incluir a Cali en la estrategia avanzada de seguridad del gobierno del presidente Gustavo Petro qué más tenemos que poner los caleños, cuántos muertos más, cuánta extorsión más, cuántos hurtos más deben poner los caleños para ser tenidos en cuenta en esta estrategia. Así que, desde esta curul, con el acompañamiento de la bancada de la U, quiero hacer un llamado para que se nos enseñe los estudios, los análisis, a través de los cuales fue planteado esta estrategia de seguridad y el cómo se escogieron las ciudades.

Cali necesita la presencia del Gobierno nacional, Cali necesita seguridad, Cali necesita una estrategia, sus habitantes hoy se sienten desolados ante la ola marcada de inseguridad que vive la ciudad. Espero que, a través de la mesa Directiva se pueda hacer llegar este mensaje desesperado de los caleños al señor Presidente Gustavo Petro. Gracias señora Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Palabras del honorable Senador, Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano quien deja una constancia:

Gracias señora Presidenta. Hoy quiero celebrar la liberación de la joven estudiante de bacteriología, quien ya se encuentra en el seno de su familia después

de diecisiete largos días de secuestro. No obstante, no queremos dejar de luchar porque aún en el Norte de Santander hay cerca de diez secuestrados más, no nos podemos olvidar de Carlos Leonardo Bayona, de Evangelista Bohórquez, de Sanín Antonio Mena, de Yadir Sanguino, nuestro exalcalde de San Calixto, de Fabián Camilo Arias que ya está completando sesenta días de cautiverio y de John Jairo Díaz que lo secuestraron en las calles céntricas de Cúcuta.

Y hago desde acá un nuevo llamado al nuevo encargado de la paz en este país, creo que Otty Patiño tiene un reto enorme y tiene que voltear los ojos hacia el Norte de Santander que sea ha vuelto el epicentro del secuestro en Colombia. No podemos seguir tolerando el secuestro como una herramienta de financiamiento de esta absurda guerra.

Presidenta muchísimas gracias y de nuevo el llamado para que el nuevo comisionado de Paz voltee a mirar hacia el Norte de Santander. Muchas gracias.



CONSTANCIA PLENARIA: LIBEREN A TODOS LOS SECUESTRADOS

Celebramos la liberación de la joven de 19 años y estudiante de bacteriología, Silvia Julianna Carvajal, secuestrada el 10 de noviembre mientras transitaba por vías de Catatumbo.

No obstante, no podemos ser conformistas y desde este Congreso el llamado es a la liberación inmediata de todos los secuestrados de nuestro país.

Es necesario que abogemos por la pronta y satisfactoria liberación de todos aquellos privados injustamente de su libertad y paso a enlistar en esta constancia a las víctimas de uno de los peores flagelos a los que puede ser sometido un ser humano, especialmente en el Departamento de Norte de Santander de la siguiente manera:

1. Carlos Leonardo Bayona, transportador;
2. Evangelista Bohórquez, agricultor;
3. Sanín Antonio Mena Pérez, ganadero y abogado;
4. Yadir Sanguino, exalcalde del municipio de San Calixto;
5. Fabián Camilo Arias, empresario;
6. Jhon Jairo Díaz Rozo, comerciante de Cúcuta.

Estas son solo algunas de las personas que hoy se encuentran secuestradas y por los que hoy sus familias claman la libertad.

¡Muchas gracias!

Cordialmente,



JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO
Senador de la República



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador, Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidenta muchas gracias, un saludo para todos los compañeros. La semana pasada del 17 al 21 de noviembre vivimos una situación bastante delicada con la Aeronáutica Civil, se cancelaron más de 400 vuelos entre estos días, entre el 17 y el 21 de noviembre. La respuesta que da el doctor Paredes y el gobierno nacional es que esto es debido a la meteorología, aspecto que, de ser cierto, hay que aceptarlo.

Hay quienes dicen, incluso, que también, además, de la meteorología esto se debe a la falta personal de tránsito aéreo, escuchen muy bien, de bomberos aéreos y el déficit personal es crítico, dicen algunos, incluso, al interior de la Aerocivil. Al mismo tiempo se han escuchado voces que dicen que se han pagado más de 4600 millones de pesos en horas extras para suplir necesidades aeronáuticas en el servicio de los aeropuertos.

Según, nota periodística de ayer en Caracol Televisión se muestran unos documentos que señalan que hubo, incluso, una falla de frecuencia el 4 de julio que cubrían llegar al aeropuerto El Dorado de Bogotá. La Asociación Colombiana de Controladores Aéreos indica que los retrasos son debido, abro comillas, a la desastrosa gestión de la Aeronáutica sobre la infraestructura, el personal que, según ellos, degradan y restringen la operación aérea. Se tienen más de mil vacantes de las cuales cien son controladores aéreos, además hay funcionarios de la Aerocivil, nos indican, que tienen entre 3 y 5 periodos de vacaciones vencidos, se expone, entonces, a una sobrecarga laboral que de todas maneras se hace muy preocupante ya que esas largas jornadas de trabajo forzosas podrían llegar, incluso, Dios no lo quiera a que se presente una catástrofe aérea.

Tenemos, entonces, que esperar a que esta catástrofe suceda o vamos como Congresistas hacer el control político respectivo para que se haga algo y se invierta los recursos que se necesitan para solucionar esta problemática.

Miren compañeros, a 31 de octubre de 2023, la Aeronáutica Civil apenas ha ejecutado el 73.6% de su presupuesto, es decir, que tienen disponible en más de 229 mil millones de pesos para usarlos en nuevas contrataciones, por qué no se están invirtiendo estos recursos en las nuevas contrataciones y de ser cierto que lo que pasó la semana pasada no solo se debe al clima, a la meteorología, sino que se debe a la falta de personal por qué no se utilizan estos recursos para cubrir esta necesidad.

Como es tan difícil que el Ministerio de Transporte acuda a los debates de control político no en plenaria ni siquiera, sino en la comisión Sexta, los cuales hemos tenido que hacer con mucha roquera, diría yo, pues, entonces, trataré de que me respondan mediante la solicitud de información que radicaré en las próximas horas y que, en caso tal de que no se responda, pues plantearé un debate de control político para que se le responda a Colombia porque son hechos de la mayor gravedad y los cuales podríamos mitigar si le hacemos caso y si el Gobierno nacional invierte los recursos en lo que debe invertir, en este caso, que es cubriendo la falta de personal que dicen que tiene la Aeronáutica Civil. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Imelda Daza Cotes.

Palabras de la honorable Senadora, Imelda Daza Cotes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Imelda Daza Cotes quien deja una constancia:

Gracias Presidenta. Quiero hacer un llamado a respetar el proceso de consulta previa con la comunidad negra de Cañaverales, municipio de San Juan del Cesar, sur de la Guajira. La Comunidad de cañaverales en el departamento de la Guajira está ante una decisión crucial defendiendo su territorio y defendiendo la vida. La puesta en marcha de la explotación de una mina de carbón a cielo abierto que alberga 12 millones de toneladas por parte de la empresa BBC (Best Coal Company) filial en Colombia del conglomerado turco Yilmaden Holding (Robert Yuksel Yildirim), amenaza la supervivencia no solo de Cañaverales, también, de los corregimientos Los Pozos, El Tablazo y Corralejas, es un área extensa la que ellos han decidido proteger y defender. El manantial que ha surtido de agua este corregimiento desde siempre está amenazado, a pesar de que la cubre una reserva forestal de más de mil hectáreas.

La comunidad liderada por el Consejo Comunitario Los Negros de Cañaverales se ha opuesto desde el año 2009 a la explotación de esa mina de carbón. Han vivido sin mina y sin carbón siempre, han surtido de alimentos a toda la población, han contado con agua en abundancia de muchos manantiales que hay en esta región. La experiencia del Cerrejón les ha enseñado que la primera consecuencia es la pérdida de las fuentes de agua y este pueblo no está resignado a que esa historia se repita.

La conquista terminó hace dos siglos, 300 años soportó América el saqueo y el robo de toda su riqueza, ahora llegan unos conquistadores de nuevo tipo con argumentos económicos y vendiendo la idea del único valor que los anima que es el dinero, la ganancia y la utilidad a acabar con la tranquilidad y con la vida apacible de la que siempre han disfrutado.

El sábado 25 de noviembre, o sea, antes de ayer, se llevó a cabo la pre consulta previa donde se presentó la metodología por parte de la empresa BBC y por parte de la comunidad de las negritudes de Cañaverales, hizo presencia el Ministerio del Interior, pero con todo y eso lo que se observa al final de la tarde, después de una larga discusión, es que este proceso está siguiendo el guión que tiene la mayoría de los procesos similares en el resto del país; opacidad, muchas contradicciones internas y desbalance de poderes. Yo presencié la actitud de los funcionarios del Ministerio del Interior complacientes con todas las explicaciones de la minera, y burlescos miraban cuando exponían los negros de Cañaverales y argumentaban la necesidad de vivir tranquilos, el derecho a continuar usando el agua de sus manantiales, el derecho a conservar la vida (sin sonido).

Quiero llamar la atención de tantos senadores aquí presentes por quienes también esos guajiros

votaron y gracias a eso están aquí. Pido la solidaridad, reclamo la solidaridad de los guajiros y cesarenses con el pueblo de Cañaverales que reclama del Gobierno nacional que sea consecuente con el eje central de su programa de gobierno. Hacer la transición de la minería hacia la productividad de la tierra, eso es lo que ellos reclaman y le piden al Pacto Histórico defender sus derechos siendo consecuentes con el enunciado de superar la minería extractivista y dejarlos a ellos en paz para seguir produciendo alimentos y agua para su territorio y para sus habitantes. Gracias Presidenta.

Constancia

Bogotá, 27 de noviembre de 2023

Llamado a respetar el proceso de consulta previa con la comunidad negra de Cañaverales en el sur de la Guajira.

La comunidad de Cañaverales, corregimiento de San Juan del Cesar, en el departamento de La Guajira, está ante una decisión crucial sobre la defensa de su territorio: la puesta en marcha de la mina de carbón a cielo abierto por la empresa Best Coal Company —filial en Colombia, del conglomerado turco Yildirim Holding.

La comunidad liderada por el consejo comunitario, Los Negros de Cañaverales, se han opuesto desde 2009 a la explotación de las 12 millones de toneladas de carbón para evitar principalmente la pérdida de su vocación agrícola y pecuaria, y la contaminación de la reserva forestal en el Manantial, donde ya se han hecho exploraciones para el proyecto minero, el cual estaría presente en las hectáreas que comprende la reserva del manantial, que surte el sistema de riego para la agricultura y el consumo diario de agua de sus habitantes.

Son 1.001,34 hectáreas de área geográfica terrestre, y área total, según actos administrativos, de 975,70 hectáreas, que comprenden la reserva del Manantial de Cañaverales. Estas albergan además gran riqueza de flora y fauna, que se verían gravemente amenazadas afectando la biodiversidad mismas de todo el territorio, ubicado en el piedemonte de la Serranía del Perijá, que es una importante despensa de tomate, yuca, arroz, además de contar con gran diversidad de árboles frutales, entre otros, para el abastecimiento del sur de La Guajira, Valledupar y Riohacha.

El pasado sábado 25 de noviembre se llevó a cabo la Preconsulta Previa, donde se presentó la ruta metodológica por parte de la empresa Best Coal Company BCC, y El Consejo Comunitario Afro "Los negros de Cañaverales", con la presencia del Ministerio del Interior como instancia garante de consulta previa, se revelaron los tiempos de ejecución, los ejes temáticos, los análisis del proyecto, entre otros. Sin embargo, en el transcurrir de la exposición, se evidenció que esta consulta previa libre e informada, está siguiendo el guion que tienen la mayoría de estos procesos en el país: opacidad, contradicciones internas y desbalance de poderes.

Cabe recordar que el pasado 11 de noviembre del año en curso, el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha ratificó el derecho a la consulta previa, libre e informada de la Comunidad, Los Negros de Cañaverales, sobre la llegada de una nueva mina de carbón a cielo abierto. Esta decisión se da luego de que el Ministerio del Interior y la empresa turca Best Coal Company, BCC, interpusieran simultáneamente recursos contra la decisión del juzgado que dejó sin efectos la irregular aplicación del test de proporcionalidad. Con esta figura se buscaba silenciar la voz de los cañaveraleños, desconociendo el derecho a la consulta amparado a la comunidad en el fallo del 22 de enero de 2019 del Tribunal Administrativo de La Guajira.



En 2012, el Manantial de Cañaverales fue declarado Reserva Forestal Protectora por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira (Corpoguajira), por la riqueza de sus aguas subterráneas y el bosque tropical que lo rodea. Esto implica que su conservación exige la prohibición de la exploración y la explotación minera. Cañaverales es una despensa agrícola fundamental para la seguridad y soberanía alimentaria de la región que se abastece de las aguas del manantial y del río Cañaverales. Este territorio, cuna cultural y musical, se encuentra hoy en peligro por cuenta de las pretensiones extractivistas que se proyectan sobre el territorio.

La comunidad de Cañaverales exige rectificación y garantías en proceso de preconsulta de proyecto minero a cielo abierto.

Hacemos un llamado a la sociedad colombiana a frenar la ampliación de la frontera extractiva en La Guajira, proteger el agua, la vida y una de las últimas despensas agrícolas que existe en el departamento. No se puede seguir condenando al pueblo guajiro a la pobreza, la sed y el hambre por intereses de empresas que amenazan la estabilidad de las regiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador, Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias Presidenta. La preocupación de hoy es la situación que se presenta en todo el territorio nacional

con los temas de seguridad, aun en aquellas regiones donde ya se gozaba de una paz y una tranquilidad, una región como la nuestra, donde había desaparecido el secuestro, la extorsión, los sicariatos y vuelven tomando fuerza y cobrando víctimas, como digo, en todo el territorio nacional. Triste ver cómo sacan a empujones a la Fuerza Pública de algunas regiones, ayer sucedió nuevamente, humillan a nuestros soldados y policías, le bajan la moral, la autoestima, pero lo más delicado es que no hay apoyo por parte del gobierno, sino que se empeñan en fortalecer a estos grupos terroristas hablando de crear los fondos económicos para fortalecerlos, para sostenerlos y como diría alguien por ahí para que puedan vivir tranquilos y tengan de qué vivir a espaldas de la extorsión, del secuestro, de los homicidios y de una cantidad de cosas.

Es triste ver cómo se preocupa el estado por ver de dónde van a vivir estos grupos delincuenciales, cómo se le recogen fondos, como le digo, para fortalecer esos procesos que son fallidos, dónde hoy, prácticamente, los únicos que están gozando de Paz Total son los grupos terroristas. Están tranquilos el narcotráfico, la delincuencia, sueldos para delincuentes y una cantidad de cosas mientras por otro lado vemos cómo se le quiere recortar el presupuesto a la Fuerza Pública, cómo se le quiere recortar el presupuesto a la justicia colombiana, la Rama hoy que representa la justicia del país se está quedando sin presupuesto y se habla de hacer recortes presupuestales al sistema de justicia en Colombia. Preocupa que, mientras por un lado se le quiere hacer recorte presupuestal o de salarios a la rama Judicial, por otro lado, se habla de fortalecer el terrorismo, la delincuencia y todos estos grupos al margen de la ley.

Yo creo que hay que ponerle atención a esto, no dejemos que Colombia vuelva o que retroceda prácticamente casi treinta años en lo que ha conseguido con gobiernos que se han preocupado por la seguridad, en especial la seguridad democrática, el expresidente Álvaro Uribe Vélez que dio resultado en muchas regiones y más en regiones como la nuestra que hoy nuevamente se sienten desprotegidas por parte del Estado y que por más que se denuncie, por más que se diga, por más que se hagan escándalos o se ponga en conocimiento de la opinión pública sigue sucediendo lo mismo y los grupos terroristas siguen avanzando.

Es un llamado a que, desde el Congreso de la República, tratemos de fortalecer, de apoyar y de proteger nuestro sistema judicial, la rama de la Justicia en Colombia hoy necesita del apoyo del Congreso, la rama de la Justicia hoy, prácticamente, se siente amenazada, la Fiscalía y todo aquello que tiene que ver con las Cortes donde hoy se promueve una idea de recortar recursos, de recortar salarios, de recortar una cantidad de cosas habiendo necesidad donde, hoy por la escasez de recursos, no se puede actuar con prontitud en muchos procesos que hubieran dado mejor resultado si hubiéramos dado mejores herramientas de parte del Congreso a la

rama de la Justicia en Colombia. Así que, de verdad que es un tema para ponerle muchísima atención, es preocupante, los colombianos en todos los territorios están demasiado preocupados, la inversión se está alejando de nuestro territorio colombiano ni siquiera las empresas locales quieren invertir ya con confianza en Colombia, mucho menos las extranjeras, si no hay seguridad no hay desarrollo económico y social.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias Presidente. Quería dejar una constancia de lo que hemos venido hablando hace un año acá, en este primero de noviembre a los colombianos y las colombianas en muchas regiones de Colombia les llegó otra vez una tarifa de energía, el kilovatio de la energía en algunas regiones de Colombia volvió a subir cerca de 100 pesos.

Quiero llamar la atención, hemos dado el debate de control político aquí, en la Comisión Sexta, en la Comisión Quinta, en la plenaria del Senado el Ministerio de Minas y Energía se ha comprometido en revisar esa fórmula tarifaria, en cómo se cobra hoy el precio de la energía en este país, es lastimosamente reprochable en cómo hoy un ciudadano de una región de Colombia como en Barrancabermeja, en la Costa Atlántica, tiene que tomar la decisión en si va a mercar o si va a pagar el recibo de la energía porque con un mínimo no les alcanza. Hoy tener un aire, tener un ventilador o como le dicen en la costa un abanico no es un lujo es una necesidad.

Hoy le pido al Ministerio de Minas y Energía, a la UPME, a la CREG que revisemos en cómo se puede tener una nueva fórmula en esa configuración de cómo se cobra el precio del kilovatio de la energía en este país, es por eso, senadores y senadoras, que hoy quiero dejar acá en esta constancia, que lo vamos a hacer también vía proyecto de ley para radicar aquí, en tener un nuevo piso térmico en el cobro de la energía en este país porque hoy la energía en Colombia se cobra bajo dos pisos térmicos y es injusto con municipios con temperaturas altas como La Dorada Caldas, Barrancabermeja.

Hoy tenemos que darle una solución real, estructural y de fondo a muchos ciudadanos que están sufriendo las inclemencias de pagar tarifas como las que tengo acá, estrato dos 900, 890 mil pesos, tiene que trabajar una familia de estrato dos para pagar solamente el recibo del kilovatio de la energía en Colombia en un gobierno de justicia social, en un gobierno en el que buscamos que muchas personas que no se sentían representadas hoy hay que mirar que los servicios públicos en Colombia no se sigan convirtiendo en un lujo, sino que sea una necesidad y que cualquier ciudadano en Colombia pueda acceder

a los servicios públicos, en este caso el servicio de la energía. Por eso, quiero recoger unas firmas que voy a entregar con ese proyecto de ley para ver en cómo tenemos una nueva fórmula tarifaria, donde aquí vemos en esta fórmula que se les cobra a los ciudadanos las pérdidas de una empresa, a un ciudadano de a pie que tiene un negocio, una empresa, nunca le pagan las pérdidas. Por qué los colombianos y las colombianas tenemos que pagarle las pérdidas a una electrificadora en este país, una empresa prestadora del servicio de energía a estas empresas. Les pido senadores que ojalá nos puedan dar el respaldo para tener una nueva fórmula tarifaria y unos nuevos pisos térmicos en Colombia que le permitan bajar el precio del kilovatio de energía a los colombianos. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Robert Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador, Robert Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza Guevara, quien deja unas constancias:

Gracias señora Presidenta. La grave situación de orden público que está atravesando el sur de Bolívar, en específico, la serranía de San Lucas ha llevado a que hoy haya más de 2000 personas que estén en proceso de desplazamiento hacia Santa Rosa del Sur que es un municipio receptor de esta población, de la misma manera de muchas veredas, de muchos corregimientos de otros municipios que constituyen esta región están también en proceso de éxodo y desplazamiento.

Desde febrero de 2021 se ha denunciado, yo mismo he denunciado aquí, en esta curul el avance del grupo paramilitar llamado Clan del Golfo o Autodefensas Gaitanistas de Colombia y digo el avance de estos grupos paramilitares porque aquí, en esta plenaria, nos vienen diciendo que en el 2005 se acabó el paramilitarismo, que hay una ley de Justicia y Paz que es ejemplo de desmovilización y de proceso de paz, que no hay paramilitarismo en Colombia y hoy lo encontramos en varias partes del país, pero con mayor fuerza y más evidencia en la serranía de San Lucas donde la comunidad campesina, los comerciantes vienen denunciando de manera reiterada y sistemática.

En esta región existe también la presencia de la fuerza militar, la Fuerza de Tarea Conjunta Marte que tiene jurisdicción en esta serranía de San Lucas, en este lugar del sur de Bolívar, pero también se han realizado reuniones y se han realizado mesas de trabajo entre el gobierno nacional del presidente Duque y también mesas de trabajo de nuestro gobierno del presidente Petro donde han estado el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, pero los grupos paramilitares y los grupos ilegales siguen enfrentándose en la zona, hay confinamiento, hay constreñimiento de la movilidad de la gente en esta zona; hay secuestros y siguen habiendo las matanzas, siguen habiendo los desplazados, las

amenazas, siguen habiendo los confinamientos y no hay poder de Dios ni poder humano que le dé garantías a la gente de vivir en paz en esta zona.

Se sabe dónde están acantonados y dónde tienen las bases los grupos paramilitares, la gente de la zona lo ha denunciado públicamente en las mesas de trabajo con el gobierno nacional, a octubre de este año se ha hecho una denuncia que en el sitio Regencia opera la cabeza mayor de este grupo Autodefensas Gaitanistas, ahí, en este lugar, está la comandancia y eso lo sabe la Fuerza de Tarea Conjunta Marte. De la misma manera hay otras cinco bases paramilitares: Mina Piojo, corregimiento Campoalegre; Entrada a la quebrada La Ariza, El Salto; Mina Gorila, corregimiento el Paraíso; y presencia paramilitar en Mina Mosquito; todos estos lugares son del municipio Montecristo, que es el municipio que lo han tomado como teatro de operación.

Todas estas bases paramilitares están en el municipio Montecristo y hoy hago esta denuncia pública para ver si la Fuerza de Tarea Conjunta se mueve a hacer acciones militares porque sigue habiendo enfrentamientos de los grupos armados ilegales y ¿qué es lo que genera?, la violación de los derechos humanos a la población allí asentada.

Pido al Gobierno nacional, pido a la sociedad colombiana, al Congreso de la República que levantemos la voz por la comunidad del sur de Bolívar de la serranía de San Lucas, ellos necesitan vivir en paz, ya basta de tenerlos como escudos humanos, ya basta de la violación del Derecho Internacional Humanitario, tienen que hacerse acciones humanitarias hoy porque la gente está en desplazamiento, la gente le ha tocado salir corriendo de sus viviendas para salvar su vida. Muchas gracias señora Presidenta.

CONSTANCIA
Plenaria del Senado de la República
27/11/2023

Señor presidente, señoras y señores senadores, me dirijo a esta plenaria para poner en conocimiento del pueblo colombiano la grave situación de orden público que se está presentando en la serranía de San Lucas, zona minera del sur de Bolívar, donde el crecimiento de grupos ilegales y su control territorial viene en aumento, se han registrado combates entre grupos armados ilegales que ponen en riesgo la vida, la integridad y los derechos de los pobladores de esta región y se han desplazado más de 2000 personas que se encuentran hoy en el municipio de Santa Rosa del Sur.

Desde febrero de 2021, se agudizó el avance de grupos paramilitares que se autodenominan Clan del Golfo y Autodefensas Gaitanistas de Colombia, los cuales han instalado por lo menos seis bases permanentes en el municipio de Montecristo, y ha afectado a varios municipios que confluyen en la zona minera, como son: Morales, Arenal, Santa Rosa del Sur y el mismo Montecristo, esto en un territorio donde también hace presencia las disidencias de las FARC y el ELN.

Desde 2021, las denuncias han sido permanentes, propiciando varios escenarios de diálogo que hubo con el gobierno de Duque y que ha habido con el nuevo gobierno, entre ellos con el Ministerio del Interior y Defensa, donde de manera directa se les ha informado de responsables y su ubicación de manera detallada, sin embargo, no hay ninguna actuación de parte de la Fuerza de Tarea Conjunta Marte contra el accionar paramilitar, en ausencia de actuación de la fuerza pública se agudiza la problemática, ejemplo de ello se da en la situación que se presentó del 9 al 14 de octubre, donde se dieron confrontaciones armadas entre el Clan del Golfo, el ELN y disidencias de las FARC, afectando gravemente a las comunidades agro-mineras de Bolívar, Mina Gallo, Mina Viejo y Mina Café, donde los paramilitares confinaron a la comunidad utilizándola como escudo humano durante seis días.

El 16 de Octubre llegó el Ministro de Defensa al municipio de Santa Rosa del Sur, al desarrollo de un consejo de seguridad, sin que se esté espacio propiciara soluciones efectivas o cambios en el comportamiento de las autoridades.

Los lugares desde los que operaba el paramilitarismo en el sur de Bolívar, en el mes de octubre eran:

- Regencia
- Mina Seis, corregimiento El Dorado

- *Mina Pijo, corregimiento de Campo Alegre*
- *Entrada a la quebrada La Anzá, El Salto*
- *Mina Gorila, corregimiento El Paraíso*
- *Presencia en Mina Mosquito, donde había una gran preocupación por la ubicación estratégica entre Mina Caribe y San Pedro Frio. Mina Mosquito está ubicada a menos de un kilómetro de la base militar Batallón Selva 48.*

Además de esta situación, que se ha prolongado por casi dos años, se han presentado otros hechos recientes que agravan la situación de orden público en la zona minera del sur de Bolívar y evidencian la expansión del conflicto:

- *El día 21 de noviembre de 2023, se presentaron combates entre dos grupos armados ilegales en el sector conocido como La Guarapería, y se retuvo a varias personas de la comunidad amarrándolas y soltándolas de a pocos un sector poblado cercano a Mina Caribe y a Mina San Juan, jurisdicción del municipio de Arenal. Estos combates iniciaron alrededor de las 7:30 p.m. y se extendieron hasta las 9:00 p.m., y se reiniciaron a las 5:00 a.m. del día siguiente. Los combatientes se resguardaron en las casas de los pobladores, lo que aumentó el riesgo para la población civil.*
- *El día 22 de noviembre de 2023, se reportó la llegada de integrantes de un grupo paramilitar a la comunidad de Mina Repollo, jurisdicción del municipio de Morales, donde se cortó la comunicación por razones desconocidas. Asimismo, se reportó la presencia de este mismo grupo armado ilegal a las afueras de la comunidad del Sinal, jurisdicción del municipio de Santa Rosa del Sur.*
- *El mismo día, se realizó un comité de justicia transicional en el municipio de Santa Rosa del Sur, donde asistieron los comandantes del Batallón Selva 48 y de la Fuerza de Tarea Conjunta Marte, quienes aseguraron combatir a los grupos armados ilegales. Sin embargo, esta afirmación fue cuestionada por la comunidad, que los acusó de mentir y de facilitar el avance de los grupos armados ilegales en el sector minero.*
- *23 de Noviembre se presentan combates entre guerrille y paramilitares en Mina repollo, Mina café, vía Argentino- Sinal y filo Bolívar sitios jurisdicción del Municipio de Morales. Durante estos hechos fue minado el único ingreso a la vereda mina café.*
- *Durante el avance por el territorio del paramilitarismo han amarrado a varios integrantes de la comunidad, principalmente a mujeres quienes son golpeadas y estigmatizadas y el día 23 de Noviembre se han llevado al poblador Guillermo Rodelo Jiménez de mina Chueca, de quien a la fecha no se tiene ninguna información.*
- *El 24 de noviembre llega a santa rosa el comandante de las fuerzas militares y se dio una reunión cerrada entre la cúpula militar, parte de esta reunión fue socializada a un grupo de 10 personas de las organizaciones sociales, alcaldía y gremios de Santa*

Rosa el 25 de noviembre por el comandante de la Primera División del Ejército en compañía de la fuerza de tarea Marte, donde la comunidad les manifiesta que de nada sirve lo que están diciendo si no se actúa contra el paramilitarismo.

- *Los combates entre la insurgencia y los paramilitares si bien no cesan completamente, han bajado su intensidad mientras siguen produciendo pérdidas para las poblaciones que quedan en medio del fuego cruzado, el 23 de Noviembre en mina central un poblador, Daniel Felipe Cárdenas Suarez sufrió impacto de bala en la cabeza, fue remitido a UCI del hospital Regional de Barranca y dado de alta el 25 de noviembre.*
- *En este momento hay movimiento de paramilitares desde Mina pijo, corregimiento campo alegre, se dirigen a las comunidades de Mina Chocco, Mina Mocha y Mina Mochila todas jurisdicciones del Municipio de Montecristo, es un grupo de más o menos 70 paramilitares, con tres mulas cargadas de munición. Y otro grupo de 60 paramilitares avanza también desde Mina pijo preguntando por donde llegan al Caño la torera.*
- *Como consecuencia de los combates, se reportan desplazamientos*

22 de noviembre 400 personas de las cuales 200 llegaron a la cabecera municipal de Santa Rosa del Sur y otras 200 se resguardaron en el sector conocido como la Y de San Luquillas. Los desplazados provienen de las comunidades de Caribe, San Juan, Guajira, La Guarapería y La Y.

23 de Noviembre habla aumentado casi a mil

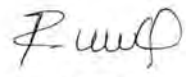
27 de noviembre se registran solo en la cabecera municipal de Santa Rosa Del Sur 2.000 personas

La información proporcionada por los comerciantes de la región y que se debe corroborar, es que el paramilitarismo es auspiciado por algunos presuntos inversionistas de Mina Waller, mina donde los socios que quedan de los originarios son muy pocos. Se calcula que la nómina que se le entrega al paramilitarismo es de 30 mil millones de pesos mensuales. Se ve permanentemente el ingreso de cientos de mulas cargadas. En reuniones obligatorias a la comunidad, les invitan a ser parte de los grupos paramilitares y prometen salarios de tres millones de pesos.

Ante esta situación, le solicito respetuosamente a la plenaria me acompañe a elevar las siguientes solicitudes al gobierno nacional:

1. Tome las medidas necesarias para garantizar la protección de la vida, la integridad y los derechos de los pobladores del Sur de Bolívar, que se vean afectados por el accionar de los grupos armados ilegales y la presencia poco efectiva de la fuerza pública.
2. Asimismo, le solicito que se active la ruta de atención humanitaria para los desplazados y acciones urgentes para los confinados.
3. Que se adelanten las acciones pertinentes para investigar y sancionar a los responsables de estos hechos, especialmente investigaciones del orden económico a todos los integrantes de la fuerza pública en el territorio.
4. Realizar reunión de alto nivel con presencia del Presidente de la República, el Ministro de Defensa y el Alto Comisionado Para La Paz, donde junto con algunos liderazgos de la comunidad podamos dar cuenta de los detalles de la situación.
5. Iniciar de inmediato las operaciones de desminado para permitir la movilidad y el ingreso de viveres a la comunidad de la vereda Mina Café, corregimiento de Mina Gallo municipio de Morales.

Señor presidente, señoras y señores senadores, esta es una situación que requiere de una intervención urgente y efectiva por parte del Estado colombiano, para garantizar la protección de los derechos humanos de las comunidades que habitan la serranía de San Lucas, y para restablecer el orden constitucional y la soberanía nacional en esta zona estratégica del país. No podemos seguir siendo indiferentes ante el sufrimiento de nuestros compatriotas, ni permitir que los grupos armados ilegales sigan imponiendo su ley y su violencia en nuestro territorio. Por eso, les solicito que se pronuncien sobre este tema y que exijan al gobierno nacional que tome las medidas necesarias para enfrentar esta problemática y para brindar soluciones integrales a las comunidades afectadas.


ROBERT DAZA GUEVARA
Senador de la República
Coalición Pacto Histórico - PDA

Palabras del honorable Senador, Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidenta. Queremos desde la bancada del Partido Político MIRA hacerle un llamado muy respetuoso al Gobierno nacional porque estamos muy preocupados con el anuncio que hizo el señor Ministro de Transporte frente a un eventual incremento en las tarifas de los peajes en todo el país.

Incremento que puede variar desde el 20% hasta el 25% aduciendo que este año no fue adoptado un incremento del IPC que se debió adoptar, fue una decisión técnica del Ministro de su momento y como tal el Gobierno debe asumir esa responsabilidad, pero no los usuarios que pasan por diferentes peajes del país y se sorprenden por las altas tarifas que no solamente van en contravía de la mala calidad de muchas de estas vías concesionadas, porque hoy el país tiene 180 concesiones viales, 147 de ellas en manos de privados, alrededor de 37 en manos de la ANI y muchas de ellas no tenemos las cifras claras del recaudo, de las inversiones que están haciendo.

Muchas de estas vías son las principales vías de siniestralidad y allí se requiere no solamente el control ciudadano que, también, señora Presidenta y compañeros, podamos rápidamente implementar un sistema que permita identificar de manera digital. Estamos en la era digital, es inconcebible que los peajes hoy sean manuales, que se siga manejando un pago en efectivo en aras de la transparencia, en aras de garantizar ciertamente estos contratos con los equilibrios económicos respectivos. Si el recaudo es el debido debemos avanzar a un sistema digital donde los ciudadanos paguen digitalmente, donde podamos dejar esas largas filas que se hacen frecuentemente los fines de semana para poder transitar por las vías del país, esto no solamente repercute en los costos de los peajes que van a bajar, sino que también estaremos aportando a la disminución de la contaminación ambiental, sino que también estaremos aportando en mejores condiciones de movilidad, en fin, es inconcebible.

Hoy América Latina ha avanzado en su gran mayoría con sistemas electrónicos ágiles, independientes, donde se puede identificar el nivel de recaudo en cada uno de ellos de manera descentralizada y los ciudadanos, cualquiera de nosotros, podemos en su momento, si se llegara a implementar, vigilar, observar, analizar cada una de estas concesiones. Hoy, infortunadamente, hay trayectos que superan los 450 mil pesos, cada 20, 25 kilómetros un peaje y en unas condiciones, de verdad, deplorables. Vienen vías angostas, pero eso sí, cuando está acercándose la vía al peaje ya se convierten en vías de 6, 7 carriles y eso, indudablemente, no solo repercute en la insatisfacción de todos los usuarios del país, sino que repercute en los costos que hoy

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

tenemos que pagar no solamente en la canasta básica familiar.

Aquí nos acaba de llegar, nos acaban de enviar un comunicado de la Federación de Carga del país señalando que prácticamente esto los deja por fuera del mapa competitivo regional en materia de transporte y comercio exterior, y si se suma el diesel, si se suma la inflación, pues, prácticamente, los valores que finalmente vamos a pagar todos los usuarios los dejan por fuera no solamente de la capacidad de pago, sino que se convierten en un abuso.

Voy a citar algunos ejemplos de cuánto podría llegar a costar los peajes en el país, por ejemplo, el peaje el túnel de Occidente en Antioquia de 26.900 pesos pasarían a pagar los usuarios 33.200; el peaje Pipiral, que es allí, Bogotá-Villavicencio de 23.400 pesos que hoy pagan los usuarios ascendería a 28.900 pesos y así todos los peajes del país por citar algunos de ellos. Entonces, presidente llegó el momento de poner la lupa a los peajes, sabemos que los peajes son un instrumento valioso para la financiación de las vías, para el mantenimiento de ellas, pero se requiere fiscalización, se requiere una estrategia y criterios de fijación de tarifas que podamos observar cuáles son y por qué se deben hacer estos incrementos anuales y, de igual manera, la distancia entre ellos porque mire, Presidente (sin sonido)

Presidente, solo para terminar y si me pueden hacer un zoom a este mapa. No le cabe un peaje más a Colombia, no le cabe un peaje más a Colombia, sobre todo costosos, pareciera ser que entre más mala la vía, más costoso el peaje. Respetuosamente, hacemos este llamado al Gobierno nacional para que se revisen los esquemas de fijación de precios, que se fijen también los criterios para el alza de las tarifas de los peajes y, sobre todo, auditoría, vigilancia, veedurías en cada uno de ellos. Mil gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador, Carlos Alberto Benavides Mora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora, quien deja una constancia:

Gracias Presidente. Quiero empezar mi constancia recordando una serie de comparaciones que muchas veces se han hecho en este mismo recinto. Aquí se ha hablado del país nacional frente al país político, lo decía Gaitán, el maestro Carlos Gaviria en su momento habló del país decente frente al país de los corruptos, la bancada progresista y de izquierda una y otra vez durante décadas ha hablado del país de la Paz frente al país que reproduce la violencia. Y hoy estamos abocados a hacer una comparación,

quienes nos estamos refiriendo justamente para generar reflexión, política pública en términos del país, de los hechos y contextos, frente a aquellos que están hablando del país de las noticias falsas, de los titulares de mentiras.

Quiero recordar esa dicotomía, esos dos países que una vez, a lo largo de la historia de Colombia, se relacionan para poder entender la situación en la que estamos hoy. Aquí se prefiere la insania frente a una niña, señalarla en un evento público en vez de que en ese evento público se grite el hecho que estaba conmemorándose libertad, libertad, libertad. Aquí, se prefiere hablar de seguridad, de aquella seguridad que nos llevó a tener las peores estadísticas en América Latina y quizás en el mundo frente a muertes, asesinatos, hostigamientos, desplazamientos, en vez de hablar de justicia y en dónde está el hecho, en dónde está la mentira, eso es lo que llamamos a los colombianos a discernir, cuando abrimos espacios de diálogo en medio de las dificultades. Cuando el Senador Robert Daza llama a la solidaridad con los campesinos, los pescadores, los comerciantes del sur de Bolívar, aquellos que anhelan la Paz Total, que saben que la Paz Total es el camino y la ruta de la seguridad humana y de la justicia social frente a aquellos que la niegan, que están esperando es intervención de la violencia para seguir reproduciendo la forma como acumulan y acumulan, a través de la sangre.

Eso mismo, miren lo que ocurre en Bolívar, al mismo tiempo que se intensifica la violencia contra la gente que hemos denunciado una otra y otra vez aquí, al mismo tiempo se desfinancia el Instituto de Artes y de Ciencias de Bolívar, 13 mil millones de deuda, y hoy los estudiantes de Bolívar, el movimiento estudiantil de ese instituto clama por nuestra solidaridad; allí está la justicia. Por eso, nosotros llamamos a la seguridad humana y a la justicia social la ruta principal del Plan de Desarrollo y hemos marcado hechos, hechos, en los contextos más difíciles, la respuesta no son argumentos, la respuesta no son otras vías para hacer las cosas, las respuestas son mentiras, las respuestas son noticias falsas.

Pero, este país se va cansando de los titulares y va creciendo una fuerza social en cada una de nuestras regiones que lo que está reclamando no es seguridad para unos pocos, sino seguridad humana, no es acumulación para unos pocos si no justicia social. Por eso, quiero llamar nuevamente, como lo hemos hecho una y otra vez, a este Congreso, a esta plenaria, a sumarnos contra el secuestro, a sumarnos contra el desplazamiento, hacer causa común contra los hostigamientos y las formas de violencia y desde allí a reafirmar la seguridad humana, la Paz Total como la ruta que nos posibilite la convivencia en Colombia. Tengamos el coraje de actuar sobre los hechos, de dejar las noticias falsas y (sin sonido) tenemos un camino, doctor De la Calle, construyamos un camino de paz y de justicia, hagamos fuerza común. Gracias.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador, Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Muchas gracias, gracias Presidente. Presidente, la semana pasada veíamos como, el lunes o martes, diferentes sectores que influyen en nuestra economía, entidades juiciosas, estudiosas, empiezan a anunciar una desaceleración económica en el país, el Banco de la República, Fedesarrollo, Fenalco, por decir algunas y no están locos. Ellos hacen estos pronósticos tristes por las cifras que hemos anunciado aquí durante todo este semestre, caen las exportaciones del país, caen las importaciones, cae la industria nacional, cae el comercio, lógicamente esto no nos puede llevar a tener un pronóstico que ilusione respecto al clima económico del país.

Pero, la respuesta de esto es aún más grave, el jueves o viernes, cuando anuncia el Gobierno la subida el próximo año del ACPM y la subida de los peajes el próximo año en el país, nada puede impactar más los productos que consumen los colombianos que el combustible de carga y que los peajes por donde tienen que pasar todos esos productos. Me quiero preguntar aquí y le quiero preguntar a ustedes, si nosotros estamos viendo que la ciudadanía se le está poniendo muy difícil adquirir cualquier bien y servicio, porque todos los días las cosas están más caras, cómo es posible que este Gobierno esté contemplando la posibilidad de subir los peajes y subir el ACPM que es el combustible que usa la carga en este país.

Le quiero preguntar con franqueza, cómo van a impactar ese par de alzas los productos de la canasta familiar y de las diferentes cosas que consumen los colombianos. Aquí, se puede estar presentado

un problema muy grave y es que ustedes pueden regalar la plata que quieran, que cuidado vamos a estar empezando a regalar papelitos de Monopoly, porque simplemente al ciudadano no le va a servir para un carajo cualquier subsidio que le den porque no va a poder adquirir nada con eso.

Segundo y, por último, Presidente, la preocupación que tiene el país sobre la famosa Paz Total, donde solamente vemos violencia total, el país desangrándose y el gobierno teniendo unas apuestas todas raras, unas apuestas que nadie entiende con respeto a la seguridad de la ciudadanía. No está funcionando esto compañeros, no está funcionando el cuento de la Paz Total. Amigos del Congreso necesitamos rectificar, necesitamos verificar esa política del gobierno, inventémosnos entre todos algo nuevo porque el cuento de la Paz Total no está funcionando y yo sí pido aquí sensatez, por lo menos reconocerlo entre todas las fuerzas políticas del país. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

Palabras del honorable Senador, Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente, un saludo para cada uno de los presentes, de nuestros Senadores, Senadoras. Yo quiero hacer una reflexión, la democracia no es irrespeto, la democracia implica diferencias de opinión y posturas políticas que se ponen en juego y se disputan, sin embargo, la deliberación y discusión no puede volverse en irrespeto hacia quienes piensan distinto. Nuestra Constitución Política en su artículo 185 ha sido muy clara en indicar que los Congresistas serán inviolables por las opiniones y los votos que emitan en el ejercicio del cargo, lo cual ha realizado, ha sido reforzado por la misma corte Constitucional desde la sentencia C-245 del 1996 y reiterado a lo largo de su jurisprudencia, eso significa que ningún Congresista puede ser juzgado. Amigos yo quiero que escuchen esto muy bien porque aquí vemos esto claramente, ningún Congresista puede ser juzgado por sus opiniones y menos insultado en su persona, se trata de atacar las ideas, pero no a las personas.

Me parece importante hacer un alto en el camino para reflexionar en torno a esta situación que vivimos en el Congreso que no es nueva, cuántas veces presenciamos ataques personales entre nosotros, cuántas veces alguno está hablando y el otro no presta atención, esta también es una forma de irrespeto.

Por eso, hago un llamado muy respetuoso a mis amigos Congresistas para que en el marco de las discusiones nos escuchemos más y si hemos de atacar las ideas que esto no se convierta en ataques personales, que lo único que hace es debilitar el argumento que se dice defender, además, de dejar

un mal mensaje a la ciudadanía que nos ve y espera mucho de nosotros. Muchas gracias, señor Presidente.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora, Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias, Presidente, aquí muchos pueden tratar de mantener un relato que no está basado en la realidad, en las cifras, en la evidencia. La propia Comisión de la Verdad que no brilla por su imparcialidad ha reconocido que la mejor política de seguridad en cifras en Colombia fue la Seguridad Democrática, que logró, según el propio informe de la Comisión, y tal como reposa en los informes del Ministerio de Defensa, logró una reducción del homicidio del 46%, una reducción del secuestro del 90%, que pasó de 2882 casos a menos de 300, una reducción del hurto de vehículos del 29%, una reducción de la extorsión del 35%, una reducción de los actos del terrorismo al 71%.

Contrario a lo que vemos que está pasando con la denominada Paz Total. El propio ministro de Defensa de Gustavo Petro reconoce un incremento en el último año y medio del secuestro en Colombia, más o menos del 80%, un incremento del desplazamiento forzoso y del reclutamiento de menores. Todos los colombianos anhelamos la paz, pero la paz no es posible con impunidad, con debilitamiento de la fuerza pública y permitiendo el fortalecimiento del control territorial de las estructuras criminales. La paz no es posible basada en mentiras como ha sucedido con lo que han denominado cese bilateral, la paz no es posible pasando por encima de la Constitución y la Ley, y el gobierno actual no tiene marco jurídico para adelantar mesas de negociaciones paralelas con muchas de las estructuras criminales que hoy están negociando.

Entonces, el llamado respetuoso es, aquí el dato mata el relato, aquí no van a poder seguir engañando al país que está padeciendo en carne propia lo que han denominado Seguridad Humana y que solo se ha logrado traducir en un incremento de las estructuras criminales que es más o menos del 15%, en una presencia y un control cada vez mayor del territorio y en un crecimiento de los delitos de mayor impacto. Muchas gracias, Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia indica al Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO**

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA**

Orden del Día

Para la sesión plenaria presencial del día lunes
27 de noviembre de 2023

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate**

1. Proyecto de Ley número 99 de 2022 Senado, por el cual ordena la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga* (Coordinadora) y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 897 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1569 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1246 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Guido Echeverri Piedrahíta*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Iván Leonidas Name Vásquez* y *Alexánder López Maya*.

Honorables Representantes *Santiago Osorio Marín, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Sebastián Gómez González, Cristian Danilo Avendaño Fino, Katherine Miranda, Daniel Carvalho Mejía.*

2. Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado, *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Isabel Cristina Zuleta López (Coordinadora), Pablo Catatumbo Torres Victoria, Inti Raúl Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo, Yenny Esperanza Rozo Zambrano y Catalina del Socorro Pérez Pérez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1253 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 675 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva e Imelda Daza Cotes.*

3. Proyecto de Ley número 06 de 2023 Senado, *por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana (Coordinador) y Óscar Barreto Quiroga, Julián Gallo Cubillos, María José Pizarro Rodríguez, David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Saleme, Julio Elías Chagüi Flórez, Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 899 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1140 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1408 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Julio Alberto Elías Vidal, Inti Asprilla Reyes y Esmeralda Hernández Silva.*

Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Luis Alberto Albán Urbano, Juan Sebastián Gómez González, Luz María Munera Medina,*

Catherine Juvinao Clavijo, Modesto Aguilera Vides, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Vacca Suárez, Jorge Méndez Hernández, Elizabeth Jay-Pang Díaz, María Fernanda Carrascal Rojas, Héctor David Chaparro, Katherine Miranda, Alirio Uribe Muñoz, Daniel Carvalho Mejía, Germán Rogelio Rozo Anís, Erick Velasco Burbano, Gabriel Becerra Yáñez, Jairo Cala Suárez, Santiago Osorio Marín, Andrés Cadavid Calle Aguas, David Racero Mayorca, Alejandro García Ríos, Jennifer Pedraza Sandoval, Olga Beatriz González, Carolina Giraldo Botero y Andrés Cancimance López.

4. Proyecto de Ley número 338 de 2023 Senado, 157 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2023.

Autores:

Honorables Representantes *Jorge Rodrigo Tovar Vélez, John Fredy Núñez Ramos, John Jairo González Agudelo, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Karen Juliana López Salazar, Gerson Lisímaco Montaña Arizala y Haiver Rincón Gutiérrez.*

5. Proyecto de Ley número 329 de 2023 Senado, 050 de 2022 Cámara, *por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1323 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Ana María Castañeda Gómez, Edgar de Jesús Díaz Contreras, Carlos Mario Farelo Daza, Didier Lobo Chinchilla y Antonio Luis Zabaraín Guevara.*

Honorables Representantes *Jorge Rodrigo Tovar Vélez, John Fredy Núñez Ramos, John Jairo*

González Agudelo, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Karen Juliana López Salazar, Gerson Lisímaco Montaña Arizala y Haiver Rincón Gutiérrez.

6. Proyecto de Ley número 269 de 2022 Senado, *por medio de la cual se modifica el título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1689 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 269 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1013 de 2023, enmienda *Gaceta de Congreso* número 1640 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Guido Echeverri Piedrahíta, Juan Diego Echavarría Sánchez, Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Albeiro Echeverry, John Jairo Roldan Avendaño, Alejandro Carlos Chacón, Julio Elías Chagüi Flórez, Alfredo Deluque Zuleta y Alejandro Vega Pérez.*

Honorables Representantes *Juan Carlos Wills, Juan Daniel Peñuela, Luis Eduardo Díaz Matéus, Astrid Sánchez Montes de Oca, Leonor Palencia, Elkin Ospina Ospina* y otras firmas ilegibles.

7. Proyecto de Ley número 121 de 2022 Senado, *por la cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 342 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1037 de 2023.

Autor:

Honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

8. Proyecto de Ley número 318 de 2023 Senado, 239 de 2022 Cámara, *por medio de la cual*

se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival provinciano de acordeones, canción inédita y piquería, del municipio de Pivijay, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1284 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 691 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 990 de 2023.

Autora:

Honorable Representante *Sandra Milena Ramírez Caviedes.*

9. Proyecto de Ley número 284 de 2023 Senado, 196 de 2023 Cámara, *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al Municipio de Salento en el Departamento del Quindío, por su centésimo octogésimo aniversario de fundación, se declara cuna de la palma de cera, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2023.

Autores:

Honorables Representantes *Piedad Correal Rubiano, Luis Carlos Ochoa Tobón, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Olga Beatriz González Correa, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Hugo Alfonso Archila Suárez, Julián Peinado Ramírez y Gilma Díaz Arias.*

10. Proyecto de Ley número 314 de 2023 Senado, 256 de 2022 Cámara, *por medio del cual se instaura el 28 de octubre como el Día nacional del deportista colombiano.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1394 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 672 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2023.

Autor:

Honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*.

11. Proyecto de Ley número 311 de 2023 Senado, 087 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reconoce el festival departamental de bandas de Cundinamarca como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1574 de 2023.

Autores:

Honorables Representantes *Néstor Leonardo Rico Rico, John Edgar Pérez Rojas y Carlos Alberto Cuenca Chaux*.

12. Proyecto de Ley número 276 de 2023 Senado, por medio de la cual se aprueba el “protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, adoptado en Nueva York, el 18 de diciembre de 2002, mediante Resolución A/RES/57/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo* (Coordinador), *Gloria Inés Flórez Schneider* e *Iván Cepeda Castro*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 12 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1014 de 2023.

Autor:

Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán*.

13. Proyecto de Ley número 105 de 2022 Senado, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1270 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 888 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Juan Samy Merheg Marín y Efraín José Cepeda Sarabia*.

Honorables Representantes *Juliana Aray Franco y Jorge Alexander Quevedo Herrera*.

14. Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar, accione en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1220 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2023.

Autores:

Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

15. Proyecto de Ley número 196 de 2022 Senado, por la cual se establecen lineamientos para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable para población vulnerable, el cual se presenta sin modificaciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1148 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1778 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda García, David Luna Sánchez, Miguel Uribe Turbay y Guido Echeverri Piedrahíta*.

16. Proyecto de Ley número 241 de 2022 Senado, acumulado con el proyecto de Ley 256 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1561 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 161 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Clara Eugenia López Obregón, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Paulino Riascos, Jahel Quiroga, Aida Avella Esquivel, Polivio Leandro Rosales Cadena, Isabel Cristina Zuleta López, Jonathan Pulido Hernández, Andrea Padilla Villarraga, Fabián Díaz Plata, Sandra Janeth Jaimés Cruz, Alejandro Chacón Camargo, Alexander López Maya, Alex Flores Hernández, Gustavo Bolívar Moreno, Ariel Ávila Martínez, Guido Echeverry Piedrahíta, Jairo Castellanos, José Alfredo Gnecco Zuleta, Humberto de la Calle Lombana, Gloria Flórez Schneider, Esmeralda Hernández Silva, Martha Isabel Peralta Epieyú, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Omar de Jesús Restrepo, Piedad Córdoba Ruiz, José Luis Pérez Oyuela, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo, Óscar Barreto Quiroga, Marcos Daniel Pineda, Norma Hurtado Sánchez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Imelda Daza Cotes, César Augusto Pachón Achury, Angélica Lozano Correa, Julián Gallo Cubillos, David Luna Sánchez, Aida Marina Quilcué Vivas, Wilson Neber Arias Castillo y Juan Diego Echavarría Sánchez.*

17. Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba el “Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador) y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 906 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1470 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1671 de 2022.

Autores:

Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Defensa Nacional, doctor *Diego Andrés Molano Aponte*.

18. Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado, por medio del cual se fortalece el financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez* (Coordinadora) y *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1382 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 398 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1226 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Juan Felipe Lemos Uribe, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Carlos García Gómez, Soledad Tamayo Tamayo, José Alfredo Gnecco Zuleta, John Moisés Besaile Fayad, Julio Alberto Elías Vidal y Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

19. Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 102 de 2022 Senado, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal” acumulado “por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 880 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1436 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 643 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, Guido Echeverri Piedrahíta, Ana Carolina Espitia Jerez, Iván Leonidas Name Vásquez, Alexander López Maya y Marcos Daniel Pineda García*.

Honorables Representantes *Santiago Osorio Marín, Jaime Raúl Salamanca, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Sebastián Gómez González, Cristian Danilo Avendaño Fino, Katherine Miranda y Duvalier Sánchez Arango*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ

La Primera Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ

El Segundo Vicepresidente,

DIDIER LOBO CHINCHILLA

EL Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir/entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto del Orden del Día, señora Presidenta, los diferentes anuncios de los informes de conciliación y proyectos para ser debatidos en la próxima sesión plenaria.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de Ley número 304 de 2023 Senado, 414 de 2023 Cámara**, por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cien años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones.

Proyectos para segundo debate:

- **Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución.

- **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado**, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la Dirección Nacional de Agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional

de Agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 015 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 102 de 2022 Senado**, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal” acumulado “por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1.994 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 17 de 2022 Senado**, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 021 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa “Artes al Parque” y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.

- **Proyecto de Ley número 27 de 2022 Senado**, por la cual se promociona el desarrollo del programa nacional de Vivienda Abierta para habitantes de y en calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la política pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa o total.

- **Proyecto de Ley número 33 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 300 de 1992 y se dictan otras disposiciones en materia de turismo comunitario.

- **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.

- **Proyecto de Ley número 42 de 2022 Senado**, por el cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera

gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.

- **Proyecto de Ley número 45 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas y se promueven los mercados campesinos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 329 de 2023 Senado, 050 de 2022 Cámara**, por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.

- **Proyecto de Ley número 323 de 2023 Senado, 163 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal.

- **Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del Patrullero.

- **Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reglamentan los requisitos mínimos, técnicos y de seguridad para los vehículos de cero o bajas emisiones y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado**, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.

- **Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio internacional sobre responsabilidad internacional civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para el combustible de los bloques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

- **Proyecto de Ley número 312 de 2023 Senado, 076 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993.

- **Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “protocolo de 1988 relativo al convenio internacional sobre Líneas de Carga, 1966 (enmendado), y el protocolo

de 1988 relativo al convenio internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974 (enmendado), adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988”.

- **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 120 de 2021 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

- **Proyecto de Ley número 311 de 2023 Senado, 087 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reconoce el festival departamental de bandas de Cundinamarca como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación.

- **Proyecto de Ley número 99 de 2022 Senado**, por el cual ordena la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 100 de 2022 Senado**, por medio del cual se dictan normas para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 105 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen el ingreso base de cotización de los independientes al sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.

- **Proyecto de Ley número 121 de 2022 Senado**, por la cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo

2 de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.

- **Proyecto de Ley número 135 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional.

- **Proyecto de Ley número 145 de 2022 Senado**, por medio del cual optimiza la entrega de información sobre desforestación y degradación de los bosques del país.

- **Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de las actividades propias y conexas de buceo, garantizando en todos los casos la seguridad de los practicantes y de quienes lo acompañan, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece la presentación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.

- **Proyecto de Ley número 160 de 2022 Senado**, por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado**, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 196 de 2022 Senado**, por la cual se establecen lineamientos para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable para población vulnerable”, el cual se presenta sin modificaciones.

- **Proyecto de Ley número 284 de 2023 Senado, 196 de 2022 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al Municipio de Salento en el departamento del Quindío, por su centésimo octogésimo aniversario de fundación, se declara cuna de la Palma de Cera, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por redes en nuevas viviendas de interés social (VIS) y viviendas de interés prioritario (VIP).

- **Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalece el financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley 237 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza como tránsito a la universidad el acceso a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3, a la política de estado Matrícula Cero, se crea el auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 318 de 2023 Senado, 239 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival provinciano de acordeones, canción inédita y piquería, del municipio de Pivijay, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 241 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 256 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 248 de 2022 Senado**, por medio de la cual se promueve la ganadería sostenible en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional”, adoptado por la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000.

- **Proyecto de Ley número 314 de 2023 Senado, 256 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se instauro el 28 de octubre como el Día nacional del deportista colombiano.

- **Proyecto de Ley número 264 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 269 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 228 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

- **Proyecto de Ley número 314 de 2023 Senado, 256 de 2022 Cámara**, por medio de la Nación honra la memoria del juglar Juan Manuel Polo Cervantes (Juancho polo valencia), rinde homenaje a su vida y obra musical, con motivo de haberse cumplido los 100 años de su natalicio, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.

- **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 294 de 2023 Senado**, por medio de la cual se incorpora el concepto de una sola salud (*one health*) en las políticas públicas y demás instrumentos normativos relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y la salud.

- **Proyecto de Ley número 295 de 2023 Senado**, por la cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis (TB) y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 297 de 2023 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Belisario Betancur Cuartas, con ocasión del primer centenario de su natalicio”.

- **Proyecto de Ley número 06 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el Pacto Arbitral Ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

- **Proyecto de Ley número 55 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la política nacional de salud mental y se dictan otras disposiciones.

Señora Presidenta, están anunciados los diferentes proyectos para ser debatidos y votados en la próxima sesión plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 99 de 2022 Senado, por el cual ordena la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Claudia María Pérez Giraldo y Soledad Tamayo Tamayo* al **Proyecto de Ley número 99 de 2022 Senado**, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Palabras de la honorable Senadora, Andrea Padilla Villarraga.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Yo sugiero votar no los impedimentos y voto no.

La Presidencia somete a consideración los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Claudia María Pérez Giraldo y Soledad Tamayo Tamayo* al **Proyecto de Ley número 99 de 2022 Senado** y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 51

TOTAL: 60 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Claudia María Pérez Giraldo y Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de Ley número 99 de 2022 Senado.

por el cual ordena la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Guevara Villabón Carlos Eduardo

López Maya Alexánder

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Riascos Riascos Paulino

Quilcué Vivas Aída Marina
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
27. XI.2023

Votación Nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Claudia María Pérez Giraldo y Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de Ley número 099 de 2022 Senado.

por el cual ordena la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Besaile Fayad John Moisés
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Jorge Enrique
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia

Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

27. XI.2023

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Claudia María Pérez Giraldo y Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de ley número 99 de 2022 Senado.*

Bogotá, D.C., 09 de octubre de 2023.

Doctor
IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
 Secretario General Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 99 de 2022 Senado:** *"Por el cual ordena la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones".*

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometida a consideración mi impedimento sobreviniente para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 99 de 2022 Senado:** *"Por el cual ordena la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones",* al considerar que la iniciativa legislativa establece una facultad de financiamiento con recursos de los entes territoriales del orden departamental y que mi conyugue desempeña funciones como Diputado al Interior de una Asamblea Departamental.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Gregorio Eljach Pacheco
Laura Ester Fortich Sánchez.
 H. Senadora de la República.

NEGADO 27 MAR 2024

Nadya Eliel Scaff
SENADORA DE LA REPUBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

Bogotá, D.C. 09 de octubre de 2023.

Doctor
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad.

Ref. Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del Proyecto de Ley número 099 de 2022 Senado: "Por el cual ordena la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia, toda vez que, un familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador del Departamento de Bolívar y la iniciativa de referencia establece competencias a cargo de los entes territoriales para la gestión del espacio, territorio y la celebración de contratos y convenios en cumplimiento de las disposiciones de la iniciativa.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

Atentamente,


NADYA ELIEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

NEGADO
27 oct 2023


9 oct 2023

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2023

Señores
Mesa Directiva Plenaria
Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Declaración de IMPEDIMENTO para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 099 de 2022 Senado: "Por el cual ordena la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones"

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 099 de 2022 Senado: "Por el cual ordena la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior por cuanto se generaría un posible conflicto de intereses, toda vez que tengo un pariente en primer grado de afinidad que actualmente funge como Diputado en la Asamblea Departamental del Atlántico y que el mencionado Proyecto debido a las funciones propias de su dignidad, puede tener participación y/o beneficios tanto directos, como indirectos.

"Artículo 11. (...) Los departamentos, como promotores del desarrollo económico y social en su territorio, también podrán promover, financiar y cofinanciar estos procesos por tratarse de proyectos de interés departamental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, numeral 2, de la Ley 715 de 2001 o la norma que la modifique o sustituya".

Cordialmente,


CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO
Senadora de la República

NEGADO
27 oct 2023


4 oct 2023

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
SENADOR DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.
09 de octubre de 2023.

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Atento saludo, distinguido Dr. Gregorio:

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992, modificados por los artículos 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, respectivamente, me permito manifestarle mi impedimento para participar en la discusión, aprobación y votación PROYECTO DE LEY NÚMERO 099 DE 2022 SENADO: "Por el cual ordena la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior, por considerar un conflicto de intereses que se generaría al considerar el grado de afinidad con el actual gobierno del Casanare.

Atentamente,


JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Senador de la República

NEGADO
27 oct 2023


9 oct 2023

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

Bogotá DC, 9 de octubre de 2023

Honorable Senador
Iván Leonardo Name
Presidente
Senado de la República
Ciudad


Ref: Manifestación de impedimento frente al Proyecto de Ley número 099 de 2022 Senado "Por el cual se ordena la conversión de los zoológicos acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del artículo 11 del proyecto de ley de referencia, teniendo presente que la iniciativa legislativa establece mandatos que podrían impactar los recursos propios y presupuestos de los entes territoriales del orden departamental.

En este contexto un pariente en primer grado de consanguinidad se desempeña como Diputado en una Asamblea Departamental y podría configurar un posible conflicto de interés al tener estas corporaciones la facultad de aprobar los Planes de Desarrollo Departamentales y sus disposiciones presupuestales.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,


Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República

NEGADO
27 oct 2023


9 oct 2023

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Palabras de la honorable Senadora, Andrea Padilla Villarraga.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidenta, muy rápidamente haré mi ponencia agradeciéndole en primera instancia al Senador Durán que se tuvo que ausentar, pero ponente de este proyecto, razón por la cual soy yo quien está haciendo la ponencia. Este proyecto de ley, Senadores, lo que busca es llenar un vacío que existe hoy en los zoológicos, Senadora Norma; los zoológicos se han convertido en espacios muy importantes en materia de conservación y protección de animales silvestres que han sido víctimas de tráfico, comercialización, tenencia ilegal.

Estos lugares recibieron el año pasado 36 mil, perdón, las CAR recibieron 36 mil animales incautados o por entregas voluntarias, muchos de ellos llegan a los zoológicos porque ya no pueden ser reintroducidos a su hábitat natural porque son animales que tienen una impronta demasiado fuerte, les han sido arrancadas garras, dientes, ya no pueden sobrevivir, ya no saben cómo cazar, etcétera. Y, sin embargo, en los zoológicos no existen unos protocolos de bienestar, existen protocolos operativos más no de bienestar, de manera que lo que buscamos con este proyecto de ley que fue trabajado con Ministerio de Ambiente, con el Acuario de Santa Marta, Bioparque Ukumarí, Parque Jaime Duque, Piscilago, Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones (Acolap), Universidad Nacional de Colombia, Zoológico de Santa Cruz, Fundación Zoológica de Cali y Parque de la Conservación de Medellín es crear, precisamente, esos estándares mínimos en materia de bienestar animal.

Lo que le decimos, entonces, al Ministerio de Ambiente es que, tendrá un año precisamente para expedir esa reglamentación que liste, que describa los aspectos técnicos de bienestar animal que deberán ser tenidos en cuenta para la expedición de las licencias de funcionamiento de zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques, y demás, establecimientos que albergan animales de fauna, sin afectar la licencia que ya tienen adjudicados estos espacios.

En el artículo cuarto listamos unos mínimos de esos planes de bienestar en materia de programas y proyectos de investigación, procesos de rescates y rehabilitación, sistema de registro, programa de actividades de enriquecimiento ambiental, planes de atención médico-veterinaria, protocolos y estándares de bienestar animal durante los traslados, proceso de recaptura de animales en caso de fuga, a propósito de la tragedia que vivimos con Pancho y Chita en el Bioparque Ukumarí. Establecemos que estos lugares deben trabajar prioritariamente programas de conservación de especies nativas y de educación para la protección animal y ambiental, planes de

seguimientos y monitoreo a cargo del Ministerio de Ambiente, instalaciones adecuadas, planteamos que debe haber un informe de registro de los animales y de origen que se deba actualizar una vez al año para que el Ministerio de Ambiente sepa cuál es el inventario a nivel nacional. Establecemos que haya un fomento a voluntariado y prácticas profesionales, que se creen líneas de investigación. Esa es básicamente la pepa, la nuez del proyecto de ley, y que se crea, además, un sello de acreditación de estándares en bienestar, de manera que estos lugares, también puedan ser promocionados en términos turísticos, pero garantizando altos estándares de bienestar animal.

El proyecto de ley, presidenta María José, tiene siete proposiciones, cuatro del senador Fabián Díaz, una del senador Mauricio Giraldo, dos del senador José David Name. Las siete están avaladas por la autora. Y hay una proposición de la senadora Yenny Rozo, ella ha aceptado dejar como constancia, con el ánimo de trabajarla para el tercer debate. Muchísimas gracias, presidenta.



La primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora, María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muchas gracias. Secretario, por favor, lea el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del **Proyecto de ley número 99 de 2022 Senado.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se Abre Segundo Debate

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Bien, señor secretario, ¿cuántos artículos tiene el proyecto, sobre qué artículos y si estas proposiciones están avaladas?, por favor.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Tiene 23 artículos en total con proposiciones avaladas. Los artículos 5°, 7°, 9°, 11, 12 y 18, todas están avaladas.

La primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora, María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

¿Están avaladas, entonces, señor Secretario?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señora, todas están avaladas. Ya fueron explicadas, Presidenta.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador, Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias, presidenta. A la ponente y autora del proyecto, simplemente, a título información acompañamos el informe de ponencia, es preguntarle con esta ley, ¿qué cambios se trae a la normatividad que hoy existe? En materia de exigencia de requisitos mínimos a los acuarios, bioparques, zoológicos y qué se espera del Ministerio de Medio Ambiente y demás entidades que van a reglamentar, ¿qué cambios esperamos que haya a lo que hoy existe, qué cambios se esperan tener para la necesidad de esta ley? Simplemente a título información para poder hablarle a los colombianos.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador, Carlos Manuel Meisel Vergara:

Yo no sabía presidente, cuál era el sentido de la intervención de Ciro, pero en el caso, por ejemplo, Barranquilla, el zoológico de Barranquilla lo inspecciona Barranquilla Verde desde lo local, el Ministerio de Ambiente desde lo nacional, el ICA desde lo nacional, entonces, yo sí quisiera saber, ¿qué es lo extra que se le está pidiendo a los zoológicos? ¿Y sí han escuchado los zoológicos? porque me temo que no.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Palabras de la honorable Senadora, Andrea Padilla Villarraga.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Sí, Senadores Meisel y Ciro, muchas gracias por sus preguntas, básicamente, es un ajuste aparentemente sencillo, pero de fondo. Resulta que hoy los zoológicos tienen norma en materia operativa, entonces, cuando se hace inspección, vigilancia y control, lo que se vigila tiene que ver con la operación del establecimiento, pero no se vigila porque no hay que vigilar los temas de bienestar, porque no existe una reglamentación en términos de bienestar, de cuáles son los espacios mínimos, de, por ejemplo, cada zoológico, acuario, se da digamos su norma en materia de enriquecimiento ambiental,

pero no existe una norma en este sentido, o un reglamento más bien. Entonces, lo que le estamos diciendo con este proyecto de ley al Ministerio de Ambiente es que como máxima autoridad ambiental tiene que definir una reglamentación en términos de bienestar animal que establezca condiciones locativas, temas de enriquecimiento ambiental, adecuados albergues para que no haya presas junto a predadores.

Y esta es una solicitud que hacen los mismos zoológicos, Senador Meisel, nos reunimos con siete, los vuelvo a leer, Acuario de Santa Marta, Bioparque Ukumarí, Parque Jaime Duque, Piscilago, Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones (Acolap), Universidad Nacional de Colombia, Zoológico de Santa Cruz, Fundación Zoológica de Cali y Parque de la Conservación de Medellín, y ellos, de hecho, agradecen, Senador Ciro, que se expida esta reglamentación dado que hoy no tienen un lineamiento uniforme que permita, incluso, que algunos establecimientos de baja calidad y de bajos estándares en términos del albergue de animales, pues como que tiran hacia abajo, pero no existe una reglamentación que eleve estos estándares, ni siquiera que los defina básicamente es eso, Senador Ciro, Senador Meisel.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador, Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias, Presidenta. Senadora Andrea, a mí me insisten que los entes que vigilan e inspeccionan a los zoológicos tienen que garantizar el bienestar animal de los habitantes del zoológico. La preocupación mía es, ¿la declaratoria de refugio tiene que ver algo con la operación de los zoológicos?, es la gran preocupación y, entre otras cosas, esos zoológicos, no sé qué tan boyantes estén, pero es que se busca que adapten, muy seguramente, unas cosas, unas obras, las jaulas, no sé qué se le puede ocurrir al Ministerio de Ambiente y la pregunta mía es, ¿a quién le van a responsabilizar eso?, no solamente con los siete zoológicos que usted consultó, sino con todos los zoológicos que operan en el país.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora, Andrea Padilla Villarraga:

Sí, senador Meisel, le agradezco por su pregunta. El asunto es que la versión original del proyecto de ley efectivamente hablaba de refugio, pero dentro del gremio inquietó la expresión de refugio de fauna porque tanto la expresión refugio, como santuario, tienen una acepción específica en la norma, que es un modelo más europeo, si se quiere. Donde los animales están en condición de semilibertad, no hay esta interacción con el usuario que paga una boleta para entrar a un establecimiento, entonces, modificamos el sentido del proyecto para bajarle un poco digamos el alcance y que, simplemente, por eso decía ahora que era un alcance aparentemente sencillo, pero de fondo, y es que el Ministerio de Ambiente cree la reglamentación que hoy no existe en la norma en términos de bienestar. Entonces, lo

que usted dice es cierto, cuando va a la Corporación, la autoridad ambiental, ellos miran cómo está el establecimiento, pero no tienen un parámetro para decir esta jaula está bien enriquecida, esta jaula está muy pequeña, estos animales están mal albergados porque no existe la norma.

Ahora, nosotros lo que planteamos aquí, es que haya un tiempo de dos años para que estos lugares, dos para que no, aquí es de dos, la reglamentación es uno senador, dos años para que vayan haciendo la adecuación, pero son adecuaciones que tienen que ver sobre todo con enriquecer los hábitats, ir transitando, por ejemplo, el uso de barrotes a espacios que sean más a lo que hoy usan en Ukumarí, por ejemplo, que son cerca viva, son espacios como de pocetas que no son realmente unos ajustes onerosos y esto no tiene una carga para el erario público, dado que los zoológicos son establecimientos privados.

Ahí hay un debate muy interesante, Senador Meisel y es, los animales silvestres son propiedad del Estado por norma, sin embargo, cuando llegan a estos lugares, el Estado de alguna manera dice, muchas gracias aquí le dejo y no hay ninguna participación. Nosotros no quisimos cargar participación por miedo a tener impacto fiscal, pero sí damos la posibilidad de que los entes territoriales, si quieren, no es de ninguna manera obligatorio, puedan apoyar en virtud de la función social y ecológica de la propiedad. Entonces, lo que estamos diciéndole al Estado es, dado que usted es propietario de estos animales y usted ha permitido que estos animales sean extraídos de su hábitat natural por su misma incompetencia o mal procedimiento, por lo menos expida, señor Estado, un reglamento de bienestar que sea uniforme para todos estos establecimientos. Ellos lo piden Senador Meisel, ellos agradecen mucho, los zoológicos con los que hemos trabajado que haya unos estándares mínimos de bienestar. No me extendiendo más.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Presidenta, hay una proposición nueva del artículo 4° que no ha sido considerada ni explicada y es mejor que de una vez la ponente lo haga y, luego sí la votación, si usted lo considera,

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Andrea Padilla Villarraga:

Avalada Presidenta.

La primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora, María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Puede usted leer la proposición, señor Secretario, avalada, muy bien. Avalada la proposición para entonces proceder a la votación nominal como ha pedido la Senadora Paloma Valencia.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

La proposición se refiere a modificar el artículo 4° del Proyecto Ley número 99 de 2022 Senado, que

le introduce un numeral 4 nuevo, habla de que todos los establecimientos deben contar con una clínica veterinaria, con profesionales competentes en la atención de urgencias de animales y tratamientos que estos requieran desde su llegada y durante todo el tiempo que permanezcan en el mencionado, de no ser posible, encontrarse adscrito a una clínica veterinaria que cuente con los anteriores requisitos en la localidad, municipio más cercano. El resto del artículo queda igual presidenta, eso es lo único nuevo que trae la propuesta del Senador Correa.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones presentadas al artículo 4°, 5°, 7°, 9°, 11, 12, y 18 avaladas por la honorable Senadora ponente del Proyecto de Ley número 99 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 99 de 2022 Senado**, por el cual ordena la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

Por solicitud de la honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*, la Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado el bloque del articulado con las proposiciones presentadas a los artículos 4°, 5°, 7°, 9°, 11, 12, y 18 avaladas por la honorable Senadora ponente, el título y que haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 99 de 2022 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 65

Por el NO: 04

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones presentadas a los artículos 4°, 5°, 7°, 9°, 11, 12 y 18 avaladas por la honorable Senadora ponente, el título y que haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 99 de 2022 senado.

por el cual ordena la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Besaile Fayad John Moisés
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 De la Calle Lombana Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Dídier
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores Por el No

Cabal Molina María Fernanda
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Valencia Laserna Paloma Susana

27. XI.2023

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado el bloque del articulado con las proposiciones presentadas a los artículos 4°, 5°, 7°, 9°, 11, 12, y 18 avaladas por la honorable Senadora ponente, el título y que haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 99 de 2022 Senado.



SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
PROPOSICIÓN

APROBADO
22 Nov 2023

Se solicita la modificación del siguiente artículo del Proyecto de Ley 99 de 2022 SENADO "POR LA CUAL SE LES ORDENA A LOS ZOOLOGICOS, ACUARIOS, AVIARIOS, BIOPARQUES Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES EL CUMPLIMIENTO DE ALTOS ESTÁNDARES DE BIENESTAR ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 4º AL PROYECTO DE LEY 99 DE 2022 SENADO EL CUAL QUEDARÁ ASÍ.

ARTÍCULO 4º. PLAN DE BIENESTAR ANIMAL. Para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, los establecimientos mencionados en el artículo 1º deberán contar con un plan de bienestar para cada animal, que incluya, mínimo, los siguientes aspectos:

1. Estándares de bienestar animal teniendo en cuenta los cinco dominios en los programas de conservación in situ, programas y proyectos de investigación y procesos de rescate y rehabilitación.
2. Sistema de Registro en el que se diligencie, como mínimo, la información de cada animal, incluyendo: fecha de ingreso, nombre científico, nombre común, procedencia (origen o forma de adquisición), edad, sexo, historia clínica, requerimientos necesarios para su bienestar, programa de alimentación, características de comportamiento, lugar de su especie (información genética), plan de rehabilitación o de manejo y opciones de liberación.
3. Programa de actividades de enriquecimiento ambiental de cada uno de los animales, teniendo en cuenta su especie. En este plan se deberán considerar: variación en el tipo de alimentación y en su presentación, así como la estimulación de sus sentidos.
4. Todos los establecimientos deben contar con una clínica veterinaria, con profesionales competentes en la atención de urgencias animales y tratamientos que estos requieran desde su llegada y durante todo el tiempo que permanezcan en el mencionado. De no ser posible, encontrarse adscrito a una clínica veterinaria que cuente con los anteriores requisitos en la localidad o municipio más cercano.
4. Plan de atención médico-veterinaria de cada uno de los animales, teniendo en cuenta sus necesidades individuales y de especie. Este deberá incluir un plan de medicina preventiva. 5. Protocolos y estándares de bienestar animal durante los traslados (transporte) de cada animal, teniendo en cuenta: necesidad (justificación), material y diseño del contenedor, ventilación, espacio, temperatura y tiempos.

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023

Presentada por:

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

APROBADO
27 Nov 2023



COMISIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ACQUIVILLA DISHOCIA

APROBADO

y de la jurisdicción donde se realizará la liberación. Cuando la liberación o restauración de fauna silvestre se realice en un territorio bajo la jurisdicción de Parques Nacionales se deberá contar con la aprobación previa de esta entidad.

Cordialmente.

Fabian Diaz Plata

Avalada

APROBADO
4 oct 2023



PROPOSICIÓN

APROBADO
21 Nov 2023

PROYECTO DE LEY NÚMERO 099 DE 2022 SENADO "POR LA CUAL SE LES ORDENA A LOS ZOOLOGICOS, ACUARIOS, AVIARIOS, BIOPARQUES Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES LA OBTENCIÓN DE UNA ACREDITACIÓN INTERNACIONAL QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ALTOS ESTÁNDARES DE BIENESTAR ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el inciso 2° del artículo 5° del proyecto de ley número 099 de 2022 Senado "Por la cual se les ordena a los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares la obtención de una acreditación internacional que garantice el cumplimiento de altos estándares de bienestar animal y se dictan otras disposiciones", el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5º. PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN Y LIBERACIÓN. Los establecimientos mencionados en el artículo 1º de la presente ley deben tener dentro de su oferta programas de conservación de especies nativas y de educación para la protección animal y ambiental. Estos programas deberán ser reglamentados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la presente ley.

Dentro de los programas de conservación se desarrollarán, como mínimo, acciones de liberación, reintroducción y acogida vitalicia de animales cuando no sea posible su liberación.

Dichos establecimientos tienen el deber de recibir, recuperar, proteger, brindar acogida temporal o vitalicia, reubicar o liberar y tener en custodia a los animales albergados, a quienes deberán garantizarles vidas dignas, en condiciones de semilibertad y bienestar pleno, o de continuar en el ejercicio de dichas labores si ya las estuvieren realizando.

PARÁGRAFO 1º. Los establecimientos mencionados en el artículo 1º de la presente Ley podrán suscribir contratos o convenios con las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) de su jurisdicción para recibir y acoger a animales silvestres recuperados, rescatados, incautados o decomisados, y con los Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV) y los Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación (CAVR) de Fauna silvestre para el cumplimiento de las finalidades de dichos centros.

PARÁGRAFO 2º. En todo caso, las acciones de liberación o restauración de un animal al ecosistema de referencia se deberán realizar con aprobación de la Corporación Autónoma Regional o de la Autoridad Ambiental que haga sus veces de la Jurisdicción donde se ubican los establecimientos nombrados en el artículo 1º

APROBADO
4 oct 2023



COMISIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ACQUIVILLA DISHOCIA
PROPOSICIÓN

APROBADO
22 Nov 2023

PROYECTO DE LEY NÚMERO 099 DE 2022 SENADO "POR LA CUAL SE LES ORDENA A LOS ZOOLOGICOS, ACUARIOS, AVIARIOS, BIOPARQUES Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES LA OBTENCIÓN DE UNA ACREDITACIÓN INTERNACIONAL QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ALTOS ESTÁNDARES DE BIENESTAR ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Elimínese el numeral 3° y modifíquese el numeral 4° del artículo 7° del proyecto de ley número 099 de 2022 Senado "Por la cual se les ordena a los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares la obtención de una acreditación internacional que garantice el cumplimiento de altos estándares de bienestar animal y se dictan otras disposiciones", el artículo 7° quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7º EXHIBICIÓN DE ANIMALES. Los establecimientos descritos en el artículo 1º de la presente ley podrán exhibir animales al público, a través de la venta de boletería, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Sólo podrán exhibirse animales con fines educativos, científicos y de sensibilización.
2. Los espacios abiertos o semiabiertos en los que estén los animales, simulando su hábitat natural, deberán garantizar que los visitantes no entren en contacto físico con ellos. Además, deberán contar con adecuaciones que les permitan a los animales decidir si quieren estar o no a la vista de las personas.
3. Se deberá permitir el descanso de los animales mínimo dos (2) días a la semana, durante los cuales no se permitirá su interacción con seres humanos, salvo para su cuidado.
3. Se deberá limitar el aforo de los establecimientos, con el fin de no causar estrés o angustia a los animales, ni afectar su proceso de recuperación, de acuerdo con los parámetros que establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la capacidad de cada establecimiento.
4. No podrán ser exhibidos de ningún modo los animales que, por criterios profesionales relacionados con su salud y/o bienestar, deban permanecer fuera del alcance de las personas.

PARÁGRAFO 1º. Se prohíbe la exhibición de animales silvestres en espacios distintos a los establecimientos regulados en la presente ley.

APROBADO
4 oct 2023



APROBADO 27 MAR 2023


PARÁGRAFO 2°. Se prohíbe todo tipo de presentación, espectáculo, puesta en escena, obra, evento o similares que involucren a los animales albergados en los establecimientos mencionados en el artículo 1° de la presente Ley.

Cordialmente,

FABIAN DIAZ PIATA

PP Arenalada

ACCESO 4-06-2023



APROBADO 27 MAR 2023

PARÁGRAFO 1°. Solo podrán utilizarse los elementos prohibidos en el presente artículo para separar y delimitar los hábitats entre especies y los espacios de exhibición al público cuando

PARÁGRAFO 2°. Los establecimientos mencionados en el artículo 1° de la presente Ley deben disponer de dotación de equipos y personal profesional para el diagnóstico y la atención médico veterinaria de los animales bajo su cuidado.

PARÁGRAFO 3°. Con el propósito de habilitar espacios, prevenir el hacinamiento y darles calidad de vida a los animales que no puedan ser liberados o reintroducidos a su hábitat natural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo de las autoridades ambientales y demás organizaciones de protección animal de naturaleza pública o privada, gestionará espacios en santuarios, refugios de fauna, zoológicos o similares en el extranjero, que cumplan con la normatividad nacional o internacional y que garanticen pleno bienestar a los animales.

Cordialmente,

FABIAN DIAZ PIATA

PP Arenalada

ACCESO 4-06-2023



APROBADO 27 MAR 2023

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 099 DE 2022 SENADO "POR LA CUAL SE LES ORDENA A LOS ZOOLOGICOS, ACUARIOS, AVIARIOS, BIOPARQUES Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES LA OBTENCIÓN DE UNA ACREDITACIÓN INTERNACIONAL QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ALTOS ESTÁNDARES DE BIENESTAR ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Adiciónese el parágrafo 2° y el parágrafo 3° al artículo 9° del proyecto de ley número 099 de 2022 Senado "Por la cual se les ordena a los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares la obtención de una acreditación internacional que garantice el cumplimiento de altos estándares de bienestar animal y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así.


ARTÍCULO 9°. INSTALACIONES Y ADECUACIÓN PROGRESIVA DE ESPACIOS. Las instalaciones de los establecimientos mencionados en el artículo 1° de la presente ley deberán procurarles a los animales condiciones de semilibertad, adecuada socialización con miembros de su especie –según pertenezcan a especies solitarias o gregarias–, entornos enriquecidos y habilitados para que desarrollen sus capacidades y comportamientos naturales, y bienestar integral físico, mental y emocional. Además, deberán incluir el gradiente térmico que les permita elegir el lugar más adecuado según sus necesidades de termorregulación, humedad y demás condiciones que les garanticen bienestar.

En consecuencia, dichos establecimientos deberán hacer las adecuaciones de sus espacios para asemejarlos a los hábitats naturales de los animales que alberguen.

En el marco de la reglamentación a la que se refiere el artículo 3° de la presente Ley, los establecimientos deberán ir eliminando el uso de barrotes, rejas, jaulas, vitrinas, acrílicos, encerramientos electrónicos y similares que restrinjan la movilidad de los animales, les causen sufrimiento o estrés, o les impidan desarrollar sus comportamientos naturales. La utilización de estos elementos quedará prohibida según el régimen de transición establecido en el artículo 23° de la presente ley.

Los espacios donde permanezcan los animales deberán estar separados de las áreas de visitantes, ya sea por barreras naturales como cuerpos de agua, fosas o similares, o por espacios abiertos donde los visitantes sean quienes se ubiquen en jaulas acondicionadas, fijas o móviles, para la contemplación segura de los animales, los cuales deberán estar ubicados y separados por hábitats, de acuerdo con los criterios científicos aplicables en materia de especie, edad y comportamiento, entre otros.

ACCESO 4-06-2023



APROBADO 27 MAR 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley N.º 099 de 2022 Senado "Por la cual se les ordena a los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares la obtención de una acreditación internacional que garantice el cumplimiento de altos estándares de bienestar animal y se dictan otras disposiciones" así.

ARTÍCULO 9 INSTALACIONES Y ADECUACIÓN PROGRESIVA DE ESPACIOS. Las instalaciones de los establecimientos mencionados en el artículo 1° de la presente ley deberán procurarles a los animales condiciones de semilibertad, adecuada socialización con miembros de su especie –según pertenezcan a especies solitarias o gregarias–, entornos enriquecidos y habilitados para que desarrollen capacidades y comportamientos propios de su entorno natural, generando bienestar integral, físico y mental. Además, deberán incluir el gradiente térmico que les permita elegir el lugar más adecuado según sus necesidades de termorregulación, humedad y demás condiciones que les garanticen bienestar. En consecuencia, dichos establecimientos deberán hacer las adecuaciones de sus espacios para asemejarlos a los hábitats naturales de los animales que alberguen. En el marco de la reglamentación a la que se refiere el artículo 3° de la presente Ley, los establecimientos deberán ir eliminando el uso de barrotes, rejas, jaulas, vitrinas, acrílicos, encerramientos electrónicos y similares que restrinjan la movilidad de los animales, les causen sufrimiento o estrés, o les impidan desarrollar sus comportamientos naturales.

La utilización de estos elementos quedará prohibida según el régimen de transición establecido en el artículo 23° de la presente ley. Los espacios donde permanezcan los animales deberán estar separados de las áreas de visitantes, ya sea por barreras naturales como cuerpos de agua, fosas o similares, o por espacios abiertos donde los visitantes sean quienes se ubiquen en compartimientos acondicionados fijos o móviles para la contemplación segura de los animales, separados por hábitats, de acuerdo con los criterios científicos aplicables en materia de especie, edad y comportamiento, entre otros.

ACCESO 22-06-2023

MAURICIO GIRALDO SENADOR



PARÁGRAFO. Solo podrán utilizarse los elementos prohibidos en el presente artículo para separar y delimitar los hábitats entre especies y los espacios de exhibición al público cuando sea estrictamente necesario para garantizar la seguridad de los animales, de los operarios y del público en general.

PARÁGRAFO 2. La infraestructura de los hábitats deberá cumplir con las normas técnicas de seguridad aplicables con el fin de garantizar la seguridad de los operarios o trabajadores de los establecimientos mencionados en la presente ley.

Cordialmente,

Mauricio Giraldo
Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

JUSTIFICACIÓN

Se debe procurar la protección animal en los casos cuya exposición al público sólo se permita con fines de educación y bajo el cumplimiento de requisitos concretos de bienestar animal. De igual manera se debe proteger y garantizar la seguridad de los operarios, trabajadores y del público en general, en ningún caso debe correr riesgo ni el animal ni por supuesto el ser humano. Toda vez que, el Estado debe garantizar la seguridad de las personas en todo momento y lugar del territorio Nacional.

Se ajusta la redacción del inciso dos con el fin de mejorar la interpretación y posterior aplicación de la Ley.

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B
oscar.giraldo@senado.gov.co



Honorable Senador
José David Name Cardozo

APROBADO
27 Nov 2023

Innovación, con el fin de promover la apropiación de conocimiento en materia conservación de la diversidad biológica del país.

JUSTIFICACIÓN

La modificación propuesta en el artículo inicialmente planteado se justifica en virtud de la confusión que presenta en su redacción. Ello por cuanto se está habilitando a los establecimientos que albergan animales de fauna silvestre para recibir financiación estatal sin distinguir entre establecimientos de carácter público o privado.

No realizar la distinción podría derivar en la asignación de recursos públicos a entidades privadas, situación que, según el artículo 355 constitucional, está constitucionalmente prohibida al señalar que "Ninguno de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado."

Dada esta problemática, se propone una redacción alternativa que busca clarificar y ajustar la normativa a la realidad jurídica y constitucional. La modificación propuesta habilita específicamente a las entidades departamentales para invertir recursos públicos en programas de conservación de especies. De esta manera, se establece una base legal que permite la participación activa de los departamentos en iniciativas de conservación, salvaguardando al mismo tiempo la prohibición constitucional de asignar recursos estatales directamente a entidades privadas.

Esta redacción alternativa busca armonizar la normativa con los principios constitucionales, garantizando la legalidad y coherencia en la asignación de recursos públicos para la conservación de la fauna silvestre. Además, fomenta una colaboración más precisa y efectiva en línea con los objetivos de preservación de la biodiversidad y desarrollo sostenible.

José David Name Cardozo
Senador de la República

AP. Andrea Padilla

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Bogotá, Carrera 7 No. 8-48. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 312. Teléfono: 4013423 (línea 4)
Barranquilla: Cía. 57 # 84-70 Teléfono: 4013400 (línea 2)
www.congreso.gov.co / www.senado.gov.co
@senadogovco @congresogovco
www.senado.gov.co

APROBADO
27 Nov 2023



Honorable Senador
José David Name Cardozo

PROPOSICIÓN

APROBADO
27 Nov 2023

Modifíquese el artículo 11º del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 099 de 2022 "POR LA CUAL SE LES ORDENA A LOS ZOOLOGICOS, ACUARIOS, AVIARIOS, BIOPARQUES Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES EL CUMPLIMIENTO DE ALTOS ESTANDARES DE BIENESTAR ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

ARTÍCULO 11°. FINANCIACIÓN. Los establecimientos a los que se refiere el artículo 1° de la presente Ley podrán financiar o cofinanciar los proyectos y programas de conservación con los recursos de las entidades departamentales como promotores del desarrollo económico y social en su territorio, también podrán promover, financiar y cofinanciar los proyectos y programas de conservación de especies de fauna silvestre nativa - estos procesos por tratarse de proyectos de interés territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, numeral 2, de la Ley 715 de 2001 o la norma que la modifique o sustituya.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Nacional de Planeación podrán formular o ajustar programas y proyectos de inversión que presenten y ejecuten las entidades territoriales para que guarden conexión con las disposiciones legales vigentes, en especial con la política pública nacional de protección y bienestar de animales domésticos y silvestres.

PARÁGRAFO 1°. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de las demás entidades competentes, de acuerdo con el artículo 324 de la Ley 1955 de 2019, podrá incluir dentro del presupuesto de dichas entidades la destinación de recursos para el desarrollo de programas de conservación de especies de fauna silvestre nativa.

PARÁGRAFO 2°. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación destinará los recursos necesarios para financiar aquellos establecimientos que sean reconocidos como Centros de Ciencia, Tecnología e

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Bogotá, Carrera 7 No. 8-48. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 312. Teléfono: 4013423 (línea 4)
Barranquilla: Cía. 57 # 84-70 Teléfono: 4013400 (línea 2)
www.congreso.gov.co / www.senado.gov.co
@senadogovco @congresogovco
www.senado.gov.co

APROBADO
27 Nov 2023



Honorable Senador
José David Name Cardozo

PROPOSICIÓN

APROBADO
27 Nov 2023

Modifíquese el artículo 12º del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 099 de 2022 "POR LA CUAL SE LES ORDENA A LOS ZOOLOGICOS, ACUARIOS, AVIARIOS, BIOPARQUES Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES EL CUMPLIMIENTO DE ALTOS ESTANDARES DE BIENESTAR ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

ARTÍCULO 12°. CONTRATOS Y CONVENIOS. Los establecimientos descritos en el artículo 1° de la presente Ley podrán celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales y otras entidades públicas podrán celebrar contratos y convenios con los establecimientos descritos en el artículo 1° de la presente Ley y privadas cuya objeto sea la protección del ambiente o de los animales, con el fin de desarrollar estrategias de educación sobre el respeto y el cuidado a los animales y la conservación de las especies.

JUSTIFICACIÓN

Con la modificación propuesta se propicia la habilitación específica de las entidades públicas para entablar contratos y convenios con los establecimientos que albergan animales de fauna silvestre, tanto nativa como exótica. Esta precisión tiene el propósito de dotar de un marco legal más claro y ajustado a la realidad, evitando ambigüedades que podrían surgir al no distinguir entre entidades públicas y privadas.

José David Name Cardozo
Senador de la República

AP. Andrea Padilla

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Bogotá, Carrera 7 No. 8-48. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 312. Teléfono: 4013423 (línea 4)
Barranquilla: Cía. 57 # 84-70 Teléfono: 4013400 (línea 2)
www.congreso.gov.co / www.senado.gov.co
@senadogovco @congresogovco
www.senado.gov.co

APROBADO
27 Nov 2023



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Palabras de la honorable Senadora, Andrea Padilla Villarraga.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

No, simplemente agradecerle una vez más a esta plenaria, Presidenta, por su apoyo a los proyectos de ley que buscan que Colombia siga elevando sus estándares de bienestar para los animales que están bajo cuidado humano. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Inti Asprilla Reyes*.

Palabras del honorable Senador, Inti Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señora Presidenta. Simplemente para informarle a usted como Mesa Directiva y en mi condición de vocero de la Alianza Verde, que solicitamos la autorización para una reunión de bancada que va a ser tanto de los Representantes a la Cámara como de los Senadores.

La primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien Senador, tiene autorización de esta Mesa Directiva la bancada del partido Alianza Verde

para retirarse a su reunión de bancada. Siguiendo punto en el Orden del Día, señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto del Orden del Día.

Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Josué Alirio Barrera Rodríguez, Laura Ester Fortich Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff y Claudia María Pérez Giraldo* al **Proyecto de ley número 47 de 2022 Senado**, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Josué Alirio Barrera Rodríguez, Laura Ester Fortich Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff, Claudia María Pérez Giraldo y Soledad Tamayo Tamayo* al **Proyecto de ley número 99 de 2022 Senado** y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06

Por el No: 44

TOTAL: 50 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Josué Alirio Barrera Rodríguez, Laura Ester Fortich Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff, Claudia María Pérez Giraldo y Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado.

por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Avella Esquivel Aída Yolanda

Estrada Cordero Julio César

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Quilcué Vivas Aída Marina

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

27. XI.2023

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Josué Alirio Barrera Rodríguez, Laura Ester Fortich Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff, Claudia María Pérez Giraldo y Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado.

por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

- Arias Castillo Wilson Neber
- Bedoya Pérez Sor Berenice
- Benavides Mora Carlos Alberto
- Benavides Solarte Diela Liliana
- Besaile Fayad John Moisés
- Bitar Castilla Liliana Esther
- Castañeda Gómez Ana María
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chagüi Flórez Julio Elías
- Correa Jiménez Antonio José
- Daza Cotes Imelda
- Daza Guevara Robert
- Echavarría Sánchez Juan Diego
- Echeverri Piedrahíta Guido
- Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
- Elías Vidal Julio Alberto
- Espinosa Oliver Karina
- Flórez Hernández Alex Xavier
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Flórez Schneider Gloria Inés
- Garcés Rojas Juan Carlos
- García Turbay Lidio Arturo
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- Gómez Amín Mauricio
- González Villa Carlos Julio
- Hernández Silva Yuly Esmeralda
- Hurtado Sánchez Norma
- Jaimes Cruz Sandra Yaneth
- Lobo Chinchilla Dídier
- López Obregón Clara Eugenia
- Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
- Name Cardozo José David
- Peralta Epieyú Martha Isabel
- Pérez Oyuela José Luis
- Pineda García Marcos Daniel
- Pizarro Rodríguez María José
- Quiroga Carrillo Jahel

- Ramírez Lobo Silva Sandra
- Restrepo Correa Ómar de Jesús
- Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
- Torres Catatumbo Victoria Pablo
- Trujillo González Carlos Andrés
- Zabaraín Guevara Antonio Luis
- Zuleta López Isabel Cristina

27. XI.2023

En consecuencia, no hay quórum decisorio

En el transcurso de la sesión la honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, radica por Secretaría una constancia para su respectiva publicación en la presente acta.



CONSTANCIA EN LA PLENARIA DEL SENADO 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

Celebro con beneplácito la presentación que hizo nuestra Vicepresidenta y ministra de la Igualdad y Equidad, Francia Márquez, en el día que conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (SALVIA), una estrategia de articulación y coordinación de las acciones y obligaciones del Estado colombiano para la prevención del feminicidio y la eliminación de las violencias basadas en género

Hoy, las mujeres alzamos nuestra voz en un firme rechazo a todas las formas de violencia de género. Este flagelo, que socava los cimientos de la equidad y la justicia, no tiene cabida en nuestra sociedad.

Invito a todos los Colombianos y Colombianas a ser partícipes activos en la construcción de un futuro donde la dignidad y los derechos de las mujeres sean intransigibles. En el Gobierno del Cambio estamos forjando la ruta en esta lucha, hoy el Ministerio de la Igualdad y el viceministerio de la Mujer son una realidad, con esperanza, miremos hacia adelante, motivados por el creciente movimiento de solidaridad y apoyo que trasciende culturas y fronteras.

Unamos nuestras manos y corazones en el propósito común de forjar un mañana donde la violencia de género sea solo un vestigio del pasado, y donde cada mujer pueda vivir libre de miedo, con plenitud y en igualdad.

[Handwritten signature]
27.11.2023



Por otra parte, el País recuerda con gran esperanza, las movilizaciones en marco del Gran Pano Nacional, hoy vivimos un escenario que propone los cambios estructurales que el pueblo Colombiano reclama. Esta transición que nos llevará a la eliminación de las violencias estructurales para la consolidación de la Paz Total, la cual, requiere de la atención de todos los sectores de la sociedad, por tanto, el Gran Acuerdo Nacional es un gran acierto en el que todos debemos aportar. lo cual, desde el legislativo conlleva el desarrollo de los debates que sean necesarios donde siga operando la democracia y no maniobras dilatorias que terminan postergando la respuesta que millones de colombianos esperan se empiecen a materializar. Adelante con los debates y desde el Pacto Histórico vamos por las reformas a la Salud, Educación, Laboral, Pensiones y muchas más que vendrán para que Colombia sea Potencia Mundial de la Vida.

[Handwritten signature]
SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Senadora De La República.

[Handwritten signature]
27.11.2023

Siendo las 5:46 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 28 de noviembre de los corrientes a las 3:00 p. m.

El Presidente,

IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ

La Primera Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ

El Segundo Vicepresidente,

DIDIER LOBO CHINCHILLA

EL Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO